



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C VICHADA

No. GS-2026-

-DEVIC/UPRES-20.1

Puerto Carreño,

Señor coronel

LUIS FERNANDO BURGOS MEJÍA

Comandante Departamento de Policía Vichada.

Carrera 9 No. 18-55 B/Centro

Puerto Carreño.

Asunto: presentación estudios previos y autorización inicio de un proceso para adquirir bienes y servicios.

En atención a la ficha de servicio 1LF-FS-0005 "*adquirir bienes y servicios*", 1. Descripción del servicio; "servicio público de policía, desarrollado por el personal uniformado, no uniformado y contratista a través de los lineamientos establecidos en el manual de contratación y normas legales en materia contractual, para la adquisición de bienes y servicios con el fin de soportar la prestación del servicio de policía a nivel nacional", prestación del servicio: elaborar estudios previos para contratos.

Respetuosamente me permito presentar a mi coronel, estudio previo con todos sus formatos con el fin de adelantar un proceso de invitación pública a interés en celebrar un negocio jurídico con la unidad Policía Nacional - Departamento de Policía vichada, con objeto de suplir la necesidad de acuerdo con la justificación y oportunidad, emitiendo autorización y concepto de viabilidad, al grupo de contratos para adelantar los trámites administrativos necesarios, con el fin dar inicio así;

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO:	"SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA ".
VALOR ESTIMADO:	El valor estimado es del presente proceso de contratación corresponde a la suma de NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00) INCLUIDO IVA- RECURSO 16 , y se ejecutara de acuerdo al valor unitario ofertado por ítems, hasta agotar el presupuesto oficial o término del plazo de ejecución del contrato.
MODALIDAD SELECCIÓN:	Mínima cuantía: Decreto 1082 del 2015 y ley 2069 de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor será el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Vichada o quien haga sus veces, quien verifica la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en cumplimiento con lo previsto en los artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 supervisión e intervención contractual y facultades, conforme a lo establecido en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución N° 03049 del 2014".
RECURSO	Recurso 16

RUBRO Y DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL		VALOR ASIGNADO
	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		\$ 9.000.000,00
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Parcial.		
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	Conforme al anexo, "estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías", se debe instruir póliza de respaldo de las garantías determinadas en minuta del contrato.		

CONCEPTO CONTRATOS DEVIC:

*** Se realiza verificación de estudio previo, justificación, plazo de ejecución, modalidad de contratación, condiciones técnicas, obligaciones entre las partes.

*** Se realiza verificación del presupuesto destinado a satisfacer la necesidad, estudio de mercado, y valor estimado determinado para el proyecto.

*** Concepto: Viable para adelantar un proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía de acuerdo a la ley, y a la necesidad.


 Intendente jefe **FABIAN DARIO TRUJILLO SEPULVEDA**
 Jefe grupo de Contratos DEVIC

Fecha: / /

Atentamente,


 Subteniente **BIANETH CATERINE SANCHEZ MACA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada

Proyecto: ST. Bianeth Catherine Sanchez Maca
UPRES DEVIC

Revisó: ST. Omar David Macias Castro
ASJUR DEVIC (E)

Revisó: MY Dairo Miguel Gonzalez Lenes
JEFAD DEVIC (E)

Fecha de elaboración: 13/07/2026
Ubicación D:\UPRES\05. CONTRATOS\2026\ DOSIMETRIA Y MEDICIÓN AMBIENTAL

Carrera 9° 18-55 Centro, Puerto Carreño
Teléfono(s) 3505635409
devic.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página: 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA

Fecha:	
Lugar: Puerto Carreño, Vichada.	
No. Consecutivo de revisión: _____	Nro. SISCO: _____
OBJETO: "SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA."	VALOR: \$ 9.000.000,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: contratación directa	
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullera de Policia EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ - Integrante Unidad Prestadora de Salud Vichada.	
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO, (GRUPO DE CONTRATOS).	
Se verifica las secciones del estudio así:	
Sección II. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.	
• Modificar la forma de adjudicación; no será por el valor total del estudio, si no por los valores unitarios ofertados según las cantidades. • CLASE DE CONTRATO, es por Prestación de servicios, de acuerdo al Art. 32 de la Ley 80 de 1993 y Código de Comercio y Código Civil. • PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES: Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad, productor Nacional y Mypes y/o Mipymes) que tengan dentro de su objeto social o actividad económica la facultad de desarrollar y ofrecer los servicios objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De igual forma, es posible limitar el presente proceso de contratación a la participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 del 24 de diciembre del año 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". ACUERDO MARCO DE PRECIOS: si ya lo está justificando el por qué no aplica, porque se vuelve a colocar, "ajustar". ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: quitar, no aplica para las minimas cuantías. • Se adecua el ítem: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO, el cual queda así; "Verificados los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Vichada, se verifico que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 no se suscribieron procesos contractuales bajo el presente objeto de estudio. En ese sentido, se evidencia que históricamente no existen antecedentes históricos". • FUNDAMENTOS JURÍDICOS: solo dejar: E. <u>MÍNIMA CUANTÍA</u> Previsto en el artículo 2 del decreto 1860 del 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto. • Quitar *INDEMNIDAD*, esto no va. • Quitar el ítem *4.1.3 EXPERIENCIA, 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL. El oferente deberá demostrar experiencia mínima comprobable de 6 meses en mediciones ambientales y/o radiológicas en Colombia. Presentar hojas de vida del personal técnico, evidenciando la formación mínima	

Página: 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

exigida (técnico, tecnólogo o profesional según el parámetro). Ya lo está solicitando en la experiencia del personal en la parte de arriba del profesional donde está solicitando los documentos en PDF.

- Quitar o ajustar el numeral **4.1.6.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE CALIDAD Y DE GARANTÍA** que sea igual a la que está colocando en las condiciones técnicas adicionales en la parte del anexo No. 2.
- Ajustar la condición **4.1.6.3 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. El oferente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal y por el responsable del diseño e implementación del **SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST** donde indique el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, anexando fotocopia de la licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo del responsable de la implementación. **No hay necesidad de solicitar el cumplimiento a los estándares, no copia de licencia, solo cumplimiento al SGSST.**
- Ajustar igualmente el ítem **4.1.6.5 SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**, a lo propio de la normatividad ambiental.
- Quitar ítems **4.1.6.6 CARTA DE COMPROMISO, 4.1.6.7 COORDINADOR, 4.1.6.8 COSTOS ADICIONALES, 4.1.6.9 PRECIOS, 4.1.6.10 RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS**
- Ajustar el ítem **4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**. No es por Porcentaje mayor de descuento, la forma de evaluación será por el menor valor total ofertado de acuerdo a la cantidad de servicios.
- **FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:** no aplica
- **5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** No aplica
- **5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.** No aplica

Sección II ESTUDIO DEL SECTOR.

- En el ítem **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**, no va lo relacionado, esto va en el estudio del mercado, esta es la metodología utilizada para identificar los valores del sector, esto hace parte del numeral de **ANÁLISIS VALOR DEL MERCADO**.
- En el ítem **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**, incorporar la participación de personas naturales con emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.
- Incluir el **ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO**, los costos directos que registra el producto o el servicio para presentar las ofertas con los valores del servicio.
- Ajustar **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad.
- Ajustar **VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio.
- **COSTOS INDIRECTOS:** todos los costos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, pagos de impuestos, aranceles y retenciones de la jurisdicción o la industria del sector comercial, adquisición de la póliza que ampare los riesgos previstos en el proceso, y demás costos que se deriven de la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.
- Si el proceso se proyecta a ejecución a monto agotable, ¿¿porque colocan cantidades????, si es a monto agotable la cantidad es 1, el valor estimado general son los \$9.000.000. No se puede proyectar a monto agotable, se debe colocar que su ejecución sea según a ejecución de las cantidades proyectadas por la UNIDAD prestadora de salud vichada, registradas en el estudio.
- Se corrige la especificación técnica adicional No. 2, la cual queda así; El proponente deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia del personal, según el perfil requerido por la unidad prestadora de salud vichada, los cuales deben ser presentados en un único archivo PDF, organizado en el siguiente orden:
- Quitar este requisito **RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS**, de las condiciones técnicas adicionales anexo 2.
- Eliminar las **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA POLICÍA NACIONAL** no aplica para mínima cuantía.

Página: 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

Se verifica:

- Justificación de la necesidad acorde, certificación del plan de compras institucional de la vigencia 2026, revisando que el valor estimado del bien y/o servicio del estudio, no sobrepase el presupuesto asignado.
- Es responsabilidad del análisis de los precios estimados para la contratación, del estructurador o dueño de la necesidad, se verifica que se encuentre ajustado al sector.
- Se verificó que el estudio de conveniencia y oportunidad, se proyectara el formato establecido por la Policía Nacional (Código: 1LF-FR-0071, versión: 10) de conformidad a lo establecido en la Suite Visión, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.
- El contenido del estudio previo es responsabilidad del señor (a) estructurador, quien presenta el estudio.

Revisión contrato **03/06/2026**

- **Revisar que las mismas condiciones técnicas solicitas en las páginas 10 a la 13, estén en el anexo 2. OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONNALES.**
- **Ajustar el ITEM 5.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR.**
- **Ajustar el ITEM LOS PRECIOS DE MERCADO – JUSTIFICACION**
- **Ajustar el ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO – JUSTIFICACION**

Revisión contrato **12/06/2026**

- **Ajustar el 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA:** agregar: **MÍNIMA CUANTÍA: menor valor ofertado**

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en especial lo dispuesto en su numeral 4, el cual establece:

“La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.”

En consecuencia, el proponente deberá presentar su oferta económica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, registrando los valores unitarios de cada uno de los ítems requeridos, expresados en moneda legal colombiana (COP). El valor total de la oferta corresponderá a la sumatoria de los valores ofertados para la totalidad de los ítems objeto del proceso.

La oferta deberá comprender la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales ni valores unitarios superiores a los precios techo establecidos para cada ítem, ni valores que excedan el presupuesto oficial definido para el proceso. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar al rechazo de la oferta.

Los precios ofrecidos deberán ser fijos durante toda la ejecución del contrato e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, la Entidad no reconocerá reajustes de precios, incrementos tarifarios, ajustes por inflación, variaciones del mercado ni costos adicionales a los inicialmente ofertados.

Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el único factor de evaluación será el precio. La evaluación económica se realizará con base en las ofertas presentadas en SECOP II, estableciendo el orden de elegibilidad conforme al menor valor total ofertado, determinado por la sumatoria de todos los ítems requeridos, siempre que los valores unitarios no superen los precios techo establecidos y que la oferta no exceda el presupuesto oficial, en caso se superar hacerlo, la oferta será rechazada.

La Entidad verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y

Página: 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

económicos de la oferta ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad. Si esta no cumple con las condiciones exigidas, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, hasta identificar una propuesta habilitada. El precio constituye un factor determinante para la comparación objetiva de las ofertas; por lo tanto, la oferta económica no será susceptible de subsanación cuando la corrección implique modificar, complementar o mejorar los valores inicialmente ofertados, o cuando ello afecte la comparación objetiva entre las ofertas.

La adjudicación se realizará al oferente que presente el menor valor total ofertado y que cumpla integralmente con los requisitos y condiciones exigidos por la Entidad.

- **Ajustar el ITEM 5.3 FORMA DE PAGO:** "por el contratista durante los primero **diez** (10) días" forma correcta.
- Agregar: Todo pago estará sujeto a:
 - La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC).
 - El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
 - La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño):

- Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario, la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN.
- Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento- suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Cantadores vigencia- no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones.
- Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días).
- Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento Policía Vichada (cuando aplique).
- Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya.
- Para el trámite de pago, el contratista-deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 parágrafo 2 del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

• CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO

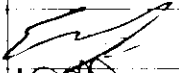
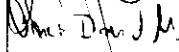
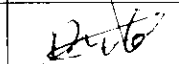
La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- ✓ Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de

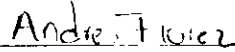
Página: 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

- cobro.
- ✓ Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
 - ✓ Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
 - ✓ Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
 - ✓ Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.
- Ajustar: **PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA**; agregar al inicio "En cumplimiento del principio de publicidad (...)"
 - Ajustar el **SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR**: agregar al inicio "La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que cumpla las funciones de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada (...)"

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	IJ	FABIAN DARIO TRUJILLO SEPULVEDA	
ASESOR JURIDICO (E) UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	ST	OMAR DAVID MACIAS CASTRO	
JEFE AREA ADMINISTRATIVA	MY	DARIO MIGUEL GONZALEZ LENES	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	\$ 9.000.000,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
SI	ANDRES ALFONSO FLOREZ BORDA	JEFE PLANEACIÓN (E)	

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

“SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101501	77000000 SERVICIOS MEDIOAMBIENTE	77100000 GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	77101500 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	77101501 EVALUACIÓN DE RIESGOS O PELIGROS
77111506	77000000 SERVICIOS MEDIOAMBIENTE	77110000 PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL	77111500 SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	77111506 SERVICIO DE PROTECCIÓN LA RADIACIÓN
93141808	93 000000 SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	93140000 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	93141800 EMPLEO	93141808 SERVICIOS DE SALUD O SEGURIDAD OCUPACIONAL

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación corresponderá al menor valor unitario ofertado por ítems y no podrán superar el monto disponible de **NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00) INCLUIDO IVA- RECURSO 16.**

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02 02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	UPRES VICHADA	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes. Alcance: • Medición mensual mediante dosímetro personal y/o de cuerpo para detectar radiaciones ionizantes generadas en procedimientos de radiografía perianapical. • Lectura mensual de las dosis absorbidas en laboratorio acreditado y autorizado. • Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. • Uso de dosímetros termoluminiscentes (TLD) o equivalentes (OSL), garantizando precisión en la medición. • Identificación individual de cada dosímetro por trabajador, asegurando trazabilidad y control personalizado. • Mediciones complementarias con equipos especializados, incluyendo: ○ Medidores de kVp (kilovoltaje pico)	16	3	\$ 200 000,00	\$ 600 000,00

Página 2 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			- Medidores de tiempo de exposición - Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis - Detectores de fugas para verificar la seguridad de los equipos radiológicos Servicio de acuerdo a la normativa: Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (Ministerio de Salud y Trabajo, 2002)				
2	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	UPRES VICHADA	SERVICIO DE DOSIMETRÍA AMBIENTAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para la zona de radiografía periapical. Alcance: - Medición mensual mediante dosímetro ambiental para detectar radiaciones ionizantes en la zona de radiografía periapical. - Lectura mensual de las dosis absorbidas en áreas específicas de radiodiagnóstico - Monitoreo ambiental en áreas críticas de radiodiagnóstico y medicina nuclear - Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica - Mediciones ambientales con equipos especializados incluyendo - Cámara de ionización (instrumento preferido para precisión en la medición). - Contador Geiger Muller (utilizado para mapeo de radiación) - Detector portátil de radiación X/gamma certificado (para verificación rápida y confiable de niveles de radiación). - Evaluaciones complementarias para control de calidad de equipos radiológicos, mediante - Medidores de kVp (kilovoltaje pico) - Medidores de tiempo de exposición - Fantomas radiológicas (para pruebas de calidad de imagen y dosis) - Detectores de fugas (para verificar la seguridad y blindaje de los equipos) Servicio de acuerdo con la normativa: Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (2002)	16	2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00
3	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE ILUMINACIÓN Descripción: Verificación de condiciones lumínicas en puestos de trabajo para garantizar confort visual y seguridad - Medición de iluminancia en lux mediante luxómetros calibrados. - Evaluación de uniformidad de iluminación y detección de posibles problemas de deslumbramiento - Elaboración de informes	16	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00

Página 3 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

			técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de adecuación. • Complementariamente, se realizan mediciones ambientales con equipos especializados para control radiológico y de calidad de equipos, incluyendo: - o Medidores de kVp (kilovoltaje pico). - o Medidores de tiempo de exposición - o Fantomas radiológicos para pruebas de calidad de imagen y dosis. - o Detectores de fugas para verificar seguridad de los equipos radiológicos Servicio de acuerdo con la normativa, NTC 4595, NTC 1732, Resolución 1792 de 1990, Resolución 1792 de 1990, Resolución 2400 de 1979				
4	A-02-02-02-009 004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO Descripción: Determinación de parámetros ambientales que inciden en el confort térmico y riesgo de estrés térmico. Alcance: • Medición de temperatura del aire, humedad relativa, velocidad del aire y radiación térmica mediante equipos calibrados. • Cálculo de índices internacionales de confort térmico: • PMV (Predicted Mean Vote), indicador del nivel de confort percibido por los trabajadores. • PPD (Predicted Percentage of Dissatisfied): porcentaje estimado de personas insatisfechas con las condiciones térmicas • Evaluación de condiciones de estrés térmico en ambientes laborales, aplicando metodologías reconocidas como el índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperature) cuando corresponda. • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control ambiental, incluyendo medidas de ventilación, aislamiento térmico, ajustes en la climatización y organización del trabajo. • Integración con otros parámetros de medición ambiental (iluminación, radiaciones ionizantes, ruido) para ofrecer una visión completa de las condiciones de seguridad ocupacional. Servicio de acuerdo con la normativa, ISO 7730, NTC 5018, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990.	16	4	\$ 550.000,00	\$ 2.200.000,00
5	A-02-02-02-009- 004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO Descripción: Evaluación de niveles de presión sonora en ambientes laborales para determinar exposición ocupacional. Alcance: • Monitoreo con sonómetros de clase 1, debidamente calibrados y certificados. • Determinación de niveles continuos equivalentes (Leq), niveles pico máximos y análisis de	16	6	\$ 450.000,00	\$ 2.700.000,00

Página 5 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

proceso y cumplan con los requisitos exigidos. Así mismo, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, podrán participar proponentes que acrediten la vinculación de personas con discapacidad, así como emprendimientos y empresas lideradas o integradas por esta población, aplicándose el sistema integral de preferencias previsto en la normativa vigente.

De igual forma, el presente proceso podrá limitarse a la participación exclusiva de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de la Ley 2069 de 2020 sobre el sistema de compras públicas.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

I. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD.

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"(...) se deberá detallar en forma precisa todo lo relativo a la necesidad del bien o servicio requerido, estableciendo el ámbito dentro del cual la satisfacción de la necesidad permitirá alcanzar un objetivo o la prestación de un servicio, según corresponda. Aquí se deberá puntualizar la justificación de la contratación, es decir, las razones que sustentan la celebración del contrato, (el qué, el por qué y el para qué de la contratación) para lo cual se tendrán en cuenta en especial tres aspectos: i) La necesidad, que hace referencia a las causas que determinan a la unidad policial a contratar el bien, servicio u obra, incluyendo la definición técnica de la necesidad y su respectivo soporte. ii) La conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la unidad policial, el objeto a contratar el análisis para el efecto deberá aludir, de ser procedente, la conveniencia ambiental, como herramienta que oriente la decisión frente a la selección del bien o servicio a adquirir, el que, en todo caso, será el más ajustado a la política ambiental. iii) La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien, servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato. Se deben identificar las distintas alternativas que existen para satisfacer la necesidad, tanto desde el punto de vista técnico como económico, realizar un análisis de cada una de ellas precisando la conveniencia o inconveniencia de cada una (...)"

La Policía Nacional es una entidad del orden nacional, la cual debe propender por el ejercicio de los derechos y libertades públicas a todos los habitantes del territorio Nacional, contando con unidades de policía desconcentradas, esto con el fin de lograr una acertada consecución de los fines esenciales del estado en cada uno de los departamentos, ciudades y localidades a nivel país, es así que el Departamento de Policía Vichada es la unidades encargadas de acatar estos lineamientos constitucionales, legales e institucionales en la jurisdicción.

En disposición a la Resolución No. 00502 del 05/03/2026, "por la cual se delega algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones", en especial el artículo 02 dice "(...) delegar los Directores, Comandante de Metropolitana, Comandantes de Departamento de Policía, Jefe de Regionales de Aseguramiento de Salud, Jefes de Unidad Prestadora de Salud tipo A, la competencia para comprometer, ordenar el gasto y contratar, el desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, sin consideración de a la cuantía(...)"

Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud Vichada.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Vichada, requiere contratar la prestación del "SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD

Página 6 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

VICHADA", en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de protección radiológica, salud pública, seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental.

En el área de odontología se emplean equipos generadores de radiación ionizante. El uso, operación y control de estos equipos exige la aplicación de medidas de protección radiológica, licenciamiento y control de calidad según la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de proteger a trabajadores, pacientes y público.

La prestación oportuna y continua del servicio de dosimetría y mediciones ambientales es fundamental para:

- Prevenir afectaciones asociadas a la exposición a radiaciones ionizantes.
- Mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad, bioseguridad y control de riesgos físicos en el ambiente laboral (ruido, iluminación, vibración y condiciones térmicas), conforme al SG-SST.
- Contribuir al cumplimiento de la regulación sobre ruido ambiental y control de fuentes emisoras, cuando aplique al entorno y operación institucional.

Adicionalmente, el Departamento de Policía Vichada, no cuenta con equipos especializados ni con el talento humano técnico requerido para ejecutar, con rigor metrológico, mediciones de radiación ionizante personal y ambiental, ni para adelantar mediciones de factores físicos (ruido, iluminación, vibración y confort térmico), las cuales requieren instrumentos calibrados, metodologías reconocidas y personal competente.

En consecuencia, la contratación del SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA, constituye una necesidad prioritaria, inaplazable e indispensable para garantizar la continuidad del servicio, proteger la salud humana, dar cumplimiento a obligaciones legales y mitigar riesgos sanitarios, ambientales y legales derivados de la operación de la Unidad.

Se requiere que el servicio se preste de manera continua y oportuna a partir de marzo de 2026, asegurando que los niveles de riesgo se mantengan dentro de parámetros aceptables y se adopten medidas de control cuando existan desviaciones.

III. OPORTUNIDAD.

La contratación del servicio de dosimetría personal y mediciones ambientales permite a la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, protección radiológica y habilitación de servicios de salud, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); así como las disposiciones en protección radiológica contenidas en la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social y la reglamentación vigente sobre el uso de radiaciones ionizantes en el sector salud.

Asimismo, da cumplimiento a los requisitos de habilitación de servicios de salud previstos en la Resolución 3100 de 2019, en lo referente a condiciones de seguridad para la prestación de servicios que involucran el uso de equipos emisores de radiación ionizante, contribuyendo a la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a la exposición del personal y del ambiente.

En este sentido, la contratación del servicio asegura la implementación de medidas de vigilancia y control de la exposición ocupacional y ambiental, garantizando condiciones seguras de operación, la protección de la salud de los funcionarios y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por la normativa nacional vigente en materia de protección radiológica y gestión del riesgo.

IV. MEDIOS O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Página 7 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Actualmente, el Departamento de Policía Vichada, no cuenta con infraestructura, equipos, logística ni personal técnico idóneo para realizar directamente y con seguridad las mediciones de:

- Radiación ionizante (dosimetría personal y verificación ambiental).
- Ruido (ocupacional y/o ambiental según aplique).
- Iluminación (evaluación de condiciones de trabajo y verificación de parámetros fotométricos).
- Vibración (cuerpo entero/mano-brazo cuando corresponda), usando metodologías técnicas reconocidas.
- Confort térmico (temperatura, ventilación/humedad, según condiciones del puesto).

Así mismo, estas actividades deben ejecutarse bajo protocolos técnicos y de SST, coherentes con el SG-SST que exige identificar, evaluar y controlar peligros y riesgos.

Por lo anterior, se cubrirá la necesidad mediante la contratación de una persona natural o jurídica legalmente constituida, con experiencia demostrable, capacidad operativa, talento humano competente, instrumentos calibrados y cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, incluyendo los relacionados con protección radiológica.

V. CONCEPTO PARA ADELANTAR EL PROCESO BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA Y NO MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Con fundamento en el análisis normativo aplicable y en los lineamientos contenidos en el *Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía – Colombia Compra Eficiente (2024)*, se determina que el presente proceso de contratación debe adelantarse bajo la **modalidad de mínima cuantía**, sin acudir a los **acuerdos marco de precios (AMP)**, toda vez que el **criterio prevalente para la selección de la modalidad es exclusivamente el valor del contrato**, conforme se expone a continuación.

1. Prevalencia de la modalidad de mínima cuantía cuando el valor no supera el 10% de la menor cuantía.
El Manual señala expresamente que: *“La mínima cuantía es una modalidad (...) cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de su menor cuantía (...) independientemente del objeto del contrato, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía”*.
Adicionalmente, en el capítulo sobre concurrencia de modalidades, el mismo documento precisa: *“Cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento bajo mínima cuantía.”* Por lo tanto, si el valor del requerimiento no supera el umbral del 10%, la modalidad obligatoria es mínima cuantía.

2. No procede el uso de acuerdos marco de precios cuando se está dentro del límite de mínima cuantía

El manual deja claro que, debido a la reforma introducida por la Ley 2069 de 2020, quedó derogada la obligación de adquirir por Tienda Virtual del estado colombiano, cuando existieran AMP en casos de mínima cuantía:

“Con la expedición de la Ley 2069 de 2020 (...) se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En ese sentido, (...) cuando el valor no exceda del 10%, se debe adelantar el procedimiento de mínima cuantía, (...) no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.”

Esto significa que la existencia de un Acuerdo Marco no obliga ni habilita su uso cuando el proceso está por debajo del límite legal de mínima cuantía.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los lineamientos del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (2024), cuando el valor del objeto contractual no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la

Página 8 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Entidad, la modalidad obligatoria de selección es la mínima cuantía, independientemente del objeto a contratar. En consecuencia, aun cuando existan acuerdos marco de precios vigentes para bienes o servicios relacionados, estos no son aplicables en razón de que la cuantía es el único criterio prevalente para determinar la modalidad de contratación. Por lo tanto, el presente proceso debe adelantarse bajo la modalidad de mínima cuantía y no a través de acuerdo marco de precios.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS (DECRETO 0287 DE 2026)

El Departamento de Policía Vichada, en desarrollo de la etapa de planeación contractual y en cumplimiento del mandato de igualdad real y efectiva consagrado en el artículo 13 de la Constitución Política, incorpora en el presente proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía las disposiciones previstas en el Decreto 0287 de 2026, por medio del cual se establece el Sistema Integral de Preferencias para la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado de compras públicas.

Si bien la modalidad de mínima cuantía se rige por el criterio de selección del menor precio, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad reconoce que la contratación estatal constituye un instrumento idóneo para la materialización de políticas públicas, particularmente aquellas orientadas a la inclusión social, la promoción de la autonomía económica y el cierre de brechas estructurales que afectan a las personas con discapacidad.

En ese entendido, y atendiendo el carácter obligatorio y transversal del Sistema Integral de Preferencias, la aplicación del Decreto 0287 de 2026 en el presente proceso se justifica bajo los siguientes pilares:

➤ Promoción de la autonomía económica y acceso al mercado público

La Entidad busca incentivar la participación de proponentes que sean personas con discapacidad, emprendimientos o asociaciones conformadas por estas, así como de empresas que acrediten la vinculación laboral de personas con discapacidad. Para tal efecto, los requisitos habilitantes se establecen de manera proporcional, razonable y acorde con la naturaleza del objeto contractual, evitando la imposición de barreras que limiten injustificadamente su acceso a la contratación estatal.

➤ Responsabilidad social y accesibilidad en la ejecución contractual

En desarrollo del principio de responsabilidad social del gasto público, se prevé la incorporación de obligaciones contractuales orientadas a garantizar que la ejecución del contrato se realice bajo criterios de accesibilidad universal y ajustes razonables, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, de manera que la ejecución contractual genere un impacto social positivo y verificable en favor de la población con discapacidad, cuando ello resulte pertinente según el objeto contractual.

COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES - DECRETO 0287 DE 2026

La contratación de bienes y servicios en el Departamento de Policía Vichada se concibe hoy como una oportunidad estratégica para fortalecer una contratación pública inclusiva, entendida no solo como un proceso técnico o administrativo, sino como un instrumento de transformación social. Más allá de la conservación o provisión funcional de bienes o servicios, nuestras actuaciones buscan contribuir activamente a la eliminación de barreras físicas, comunicativas y actitudinales, promoviendo entornos que refuercen la autonomía, la seguridad y la dignidad de las personas con discapacidad.

Este compromiso se concreta mediante el enfoque de compras públicas accesibles, una filosofía de gestión que incorpora la diversidad humana desde las etapas iniciales de la planeación contractual, la integración sistemática de criterios de accesibilidad y diseño universal en cada adquisición, intervención o prestación de servicios no solo materializa el cumplimiento del espíritu del Decreto 0287 de 2026, sino que consolida una

Página 9 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

institución más humana, moderna y responsable, donde los espacios, bienes y servicios están concebidos para ser utilizados y disfrutados por todos los ciudadanos y por nuestros propios uniformados, sin distinción alguna en razón de sus capacidades físicas, sensoriales o cognitivas.

VI. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Una vez realizada la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se pudo establecer que no existe un acuerdo marco de precios vigente, que resulte aplicable para cubrir la necesidad identificada por la entidad. En consecuencia, no se cuenta con un instrumento obligatorio que permita atender de manera directa y estandarizada el requerimiento objeto del presente proceso, razón por la cual se hace necesario adelantar la contratación a través de la modalidad que garantice el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia, así como la satisfacción integral de la necesidad institucional.

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de la normativa de contratación estatal, las Entidades Estatales obligadas deben verificar, desde la etapa de planeación, si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) vigente que permita satisfacer la necesidad identificada. Cuando el bien o servicio requerido se encuentre disponible en el Catálogo del respectivo AMP y este resulte aplicable a la entidad, la adquisición deberá realizarse a través de dicho mecanismo, sin que esta obligación dependa de la cuantía del proceso contractual.

En cuanto a los Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), el Decreto 1082 de 2015 no establece una regla general que imponga su utilización en todos los casos. En consecuencia, la obligatoriedad de acudir a un IAD debe analizarse de acuerdo con las condiciones previstas en el respectivo instrumento y en las directrices expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, pues existen instrumentos de uso voluntario y otros cuya utilización resulta obligatoria para determinadas entidades o bajo condiciones específicas.

VII. ¿CUÁNDO SE NECESITA?

Considerando el tiempo de perfeccionamiento del contrato, el principio de anualidad, los tiempos contractuales de acuerdo a la modalidad de selección, el plazo de ejecución, se requiere dar inicio al proceso para el mes de julio, con un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026. Lo anterior permitirá realizar oportunamente el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos dentro de los tiempos establecidos, garantizando su adecuado funcionamiento y continuidad en la prestación de los servicios de salud.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificados los antecedentes que reposan en los archivos documentales de la Oficina de Contratos del Departamento de Policía Vichada, se verifico que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 no se suscribieron procesos contractuales bajo el presente objeto de estudio. En ese sentido, se evidencia que históricamente no existen antecedentes históricos".

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 10 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 que adicionó la Subsección 5 al Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección aplicable es la mínima cuantía, prevista en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. en tanto el valor del contrato no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, con independencia del objeto a contratar.

Conforme a esta regulación, el factor determinante para acudir a esta modalidad es exclusivamente la cuantía calculada como presupuesto oficial con base en el estudio del sector y no la naturaleza del bien, obra o servicio requerido.

frente al personal vinculado por el contratista para la prestación del servicio o entrega de bienes; este aspecto se verificará en el Anexo CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El criterio de selección, se hará teniendo en cuenta al proveedor que garantice la totalidad de los ítems requeridos por el Departamento de Policía Vichada – Unidad Prestadora de Salud, ofertando el precio más bajo de los servicios, sin superar el precio establecido por cada uno y por valor total estimado, además que este cumpla con los requerimientos técnicos jurídicos, y económicos.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo 2 “especificaciones técnicas mínimas y adicionales” del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

El oferente deberá presentar totalmente diligenciado y debidamente suscrito (firmado) por el representante legal el formato u anexo de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES, donde se constatará el cumplimiento del 100% de las mismas, exigida por el departamento de Policía Vichada.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE.

Con el fin de garantizar la calidad del servicio y mitigar el riesgo de posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se establece como requisito que el proponente ejerza una actividad comercial relacionada con el objeto del presente estudio, lo cual se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente (expedido con una antelación no superior a treinta (30) días), en el que conste un objeto social y/o actividad económica (CIU) concurrente, ya sea como actividad principal o secundaria. Así mismo, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos objetos sean iguales o similares al del presente estudio. Dicha experiencia se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales y/o actas de terminación o liquidación, debidamente firmadas por el contratante, en las que se indique el objeto del contrato, el valor y su correcta ejecución.

La experiencia acreditada deberá corresponder, en conjunto, **a una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%)** del valor total estimado del presente proceso.

Para las certificaciones de contratos ejecutadas con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, copia de las cuentas de cobros o factura de venta. Los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto contractual.

Página 11 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista, No. de documento de identidad o NIT.
- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Objeto del contrato certificado.
- Número del contrato.
- Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales).
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.

Nota 1:

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o - apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.
- La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma.
- No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA: Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.

NOTA: *Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación".*

Este aspecto se incluirá y se verificará en el anexo 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Para la correcta ejecución del **"SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA"**, se requiere que el contratista cuente con personal con formación académica pertinente y experiencia comprobada, adquirida con posterioridad a la obtención del título académico, garantizando así la idoneidad técnica para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y los principios de responsabilidad y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993.

Página 12 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

De igual forma, en armonía con las disposiciones de inclusión social y laboral previstas en el **Decreto 0287 de 2026**, el contratista deberá propender, cuando la naturaleza del contrato y su forma de ejecución lo permitan, por la vinculación y participación de personas beneficiarias de las políticas de inclusión, garantizando condiciones de igualdad, no discriminación y acceso equitativo a oportunidades laborales, sin que ello afecte los criterios de idoneidad técnica exigidos para la adecuada prestación del servicio. En este sentido, la ejecución contractual deberá desarrollarse bajo criterios de responsabilidad social, promoviendo escenarios de inclusión conforme a la normativa vigente.

El proponente deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia del personal, según el perfil requerido por la unidad prestadora de salud vichada, los cuales deben ser presentados en un único archivo PDF, organizado en el siguiente orden:

- **Hoja de vida:** Formato único de la Función Pública o formato libre con foto reciente.
- Copia documento de identificación
- **Título Académico:** Copia del diploma o acta de grado de Técnico, Tecnólogo o Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines relacionadas con el objeto contractual.
- **Certificación de Experiencia:** Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia específica en actividades relacionadas con dosimetría ocupacional, monitoreo de radiaciones ionizantes, mediciones ambientales, higiene industrial, seguridad y salud en el trabajo, monitoreo de agentes físicos, químicos o biológicos, o actividades afines relacionadas con el objeto contractual.
- Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante o empleadora, cargo o actividad desarrollada, fecha de inicio y terminación, y funciones o actividades ejecutadas.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC - Policía Nacional), donde conste que no posee multas pendientes de pago.

Nota 1: Para este proceso de selección, la experiencia exigida corresponderá exclusivamente a experiencia laboral o profesional adquirida con posterioridad a la obtención del título requerido. En consecuencia, no serán válidas para acreditar la experiencia las prácticas académicas, pasantías, contratos de aprendizaje u otras modalidades de formación, independientemente de que hayan sido certificadas.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA.

El oferente, deberá acreditar que cuenta con los medios logísticos, talento humano (personal certificado conforme a la normatividad vigente en relación con el objeto del proceso), medios de transporte e infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto del presente estudio previo, requeridos para la prestación integral y oportuna del servicio objeto de contratación en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada del Departamento de Policía Vichada, ubicadas en la Carrera 9 No. 18-55, barrio Centro, municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada.

Nota: Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.

4.1.4 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Página 13 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Las condiciones técnicas mínimas se encuentran descritas en el anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio, el oferente deberá verificar la totalidad del contenido del presente estudio previo y las establecidas en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

4.1.4.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE CALIDAD.

El oferente deberá certificar, que el servicio a prestar será ejecutado con estándares de calidad, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, sanitarias, ambientales y de bioseguridad exigidas por la normatividad vigente y por la entidad estatal.

4.1.4.2 CERTIFICACIÓN RUIA

El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada, que no se encuentre registrado como infractor ambiental. El sistema RUIA registra las sanciones impuestas por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), autoridades urbanas y la ANLA, el cual es causal de inhabilidad para personas naturales o jurídicas para contratar con el Estado o ejercer funciones públicas de acuerdo Ley 1333 de 2009 y la Ley 2387 de 2024

4.1.4.3 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. Asimismo, deberá anexar copia de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable para la expedición, renovación y control de dichas licencias en Colombia.

4.1.4.4 CARTA DE COMPROMISO.

El oferente deberá allegar junto con su propuesta, CARTA DE COMPROMISO, donde se compromete con la prestación del servicio de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas exigidas, en el menor tiempo posible, de acuerdo con la condición CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO y demás normas ambientales.

4.1.4.5 COORDINADOR.

El oferente deberá CERTIFICAR, que se compromete a asignar un coordinador con el que el supervisor se comunique durante la ejecución del contrato, de igual forma deberá plasmar en su oferta dirección y número telefónico en donde se pueda tener contacto, en caso de cualquier eventualidad.

Asimismo, se comprometerse, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y seguimiento del Departamento de Policía Vichada o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

4.1.4.6 COSTOS ADICIONALES

El oferente deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, donde informé que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, Impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación

Página 14 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4.1.4.7 VERIFICACIÓN MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1801 del 2016, artículo 183 numeral 4, los oferentes no deberán estar registrados como infractores en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, ni contar con medidas correctivas vigentes o impuestas por comportamientos contrarios a la convivencia que impidan o limiten su participación en procesos de contratación con entidades públicas.

4.1.4.8 SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

El oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal y por el responsable del diseño e implementación del **Sistema de Gestión Ambiental (SGA)**, en la cual se acredite su adopción y funcionamiento dentro de la organización. Así mismo, deberá dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia ambiental, en especial a lo dispuesto en el **Decreto 1076 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Diligenciar y presentar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de manera adicional a este requisito.

4.1.4.9 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".

4.1.4.10 MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El oferente deberá presentar certificación, en donde se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA.

MÍNIMA CUANTÍA: menor valor ofertado.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en especial lo dispuesto en su numeral 4, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con dichas condiciones, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Página 15 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En consecuencia, el proponente deberá presentar su oferta económica a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, registrando los valores unitarios de cada uno de los ítems requeridos, expresados en moneda legal colombiana (COP). El valor total de la oferta corresponderá a la sumatoria de los valores ofertados para la totalidad de los ítems objeto del proceso.

La oferta deberá comprender la totalidad de los ítems requeridos por la Entidad. No se aceptarán ofertas parciales ni valores unitarios superiores a los precios techo establecidos para cada ítem, ni valores que excedan el presupuesto oficial definido para el proceso. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones dará lugar al rechazo de la oferta. Los precios ofrecidos deberán ser fijos durante toda la ejecución del contrato e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, la Entidad no reconocerá reajustes de precios, incrementos tarifarios, ajustes por inflación, variaciones del mercado ni costos adicionales a los inicialmente ofertados.

Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, el único factor de evaluación será el precio. La evaluación económica se realizará con base en las ofertas presentadas en SECOP II, estableciendo el orden de elegibilidad conforme al menor valor total ofertado, determinado por la sumatoria de todos los ítems requeridos, siempre que los valores unitarios no superen los precios techo establecidos y que la oferta no exceda el presupuesto oficial, en caso se superar hacerlo, la oferta será rechazada.

La Entidad verificará inicialmente el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos de la oferta ubicada en el primer lugar del orden de elegibilidad. Si esta no cumple con las condiciones exigidas, se procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, hasta identificar una propuesta habilitada. El precio constituye un factor determinante para la comparación objetiva de las ofertas; por lo tanto, la oferta económica no será susceptible de subsanación cuando la corrección implique modificar, complementar o mejorar los valores inicialmente ofertados, o cuando ello afecte la comparación objetiva entre las ofertas.

La adjudicación se realizará al oferente que presente el menor valor total ofertado y que cumpla integralmente con los requisitos y condiciones exigidos por la Entidad.

4.3.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Nota. La entidad realizara la verificación de los precios artificialmente bajos los criterios establecidos por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

Página 16 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En el evento en que, una vez realizada la evaluación de las propuestas, se configure un empate entre dos o más oferentes, el Departamento de Policía Vichada aplicará los criterios de desempate previstos para la modalidad de selección correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, normativa orientada a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en la contratación estatal.

En concordancia con lo anterior y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, así como a las medidas de inclusión previstas en el Decreto 0287 de 2026, el empate se resolverá aplicando de manera sucesiva y excluyente, en estricto orden, los siguientes criterios preferenciales:

- I. Preferencia a MIPYMES nacionales, siempre que cumplan los requisitos habilitantes y hayan presentado una oferta válida dentro del proceso de selección.
- II. De persistir el empate, se otorgará preferencia a las MIPYMES conformadas mayoritariamente por mujeres, conforme a lo previsto en la Ley 2069 de 2020 y normas concordantes.
- III. Si el empate continúa, se aplicarán de forma sucesiva los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 0287 de 2026, para favorecer a los oferentes que acrediten alguna de las siguientes condiciones, debidamente soportadas:
 - Empresas pertenecientes a jóvenes emprendedores.
 - Empresas con enfoque diferencial (población NARP, comunidades indígenas, población en condición de vulnerabilidad, entre otros).
 - Emprendimientos de economía naranja.
 - Empresas que cuenten con el porcentaje mínimo de trabajadores con discapacidad exigido por la normativa vigente.
 - Emprendimientos de personas con discapacidad o asociaciones conformadas por estas, de conformidad con los criterios establecidos en el Decreto 0287 de 2026.
 - Demás criterios definidos por la normativa vigente orientados a la promoción del emprendimiento y la inclusión productiva.

En caso de que, agotados todos los criterios anteriores, persista el empate, la Entidad procederá a dirimirlo mediante sorteo, conforme a lo autorizado por el Decreto 1860 de 2021.

De esta manera, el proceso de adjudicación garantiza la observancia del marco normativo aplicable, promueve la participación efectiva de las MIPYMES, fortalece la inclusión de personas con discapacidad y asegura el respeto de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

4.3.4 IMPUESTOS DE LEY.

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

Los gastos de administración y transporte de los elementos, insumos y equipos de medición, serán asumidos por el oferente y demás gastos que puedan afectarlos, por lo que no se aceptarán reajustes a los valores que sean presentados en la propuesta.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

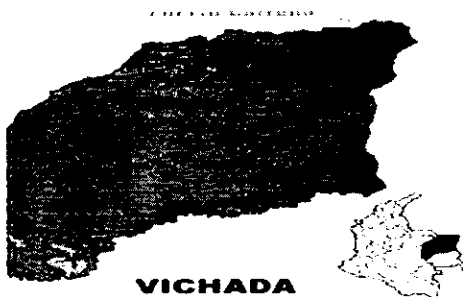
Página 17 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios profesionales objeto de contratación, se realizará en las instalaciones de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO C DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA**, ubicada en la Carrera 9 No. 18-55, barrio Centro, municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, previa supervisión, coordinación y/o autorización del supervisor designado por la entidad, de conformidad con las necesidades del servicio y las condiciones establecidas en el contrato.

Asimismo, el alcance del servicio deberá ajustarse estrictamente a los lineamientos definidos en el anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES** del presente estudio previo, asegurando el cumplimiento de los requerimientos funcionales, técnicos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO CONTRACTUAL



Puerto Carreño, capital del Departamento de Vichada, se ubica en el nororiente de Colombia, en zona fronteriza con la República Bolivariana de Venezuela y en la confluencia de tres grandes ríos: el Meta al norte, el Orinoco al oriente y el Bitá al sur. Esta región se caracteriza por presentar una temperatura promedio cercana a los 36 °C y por su limitada infraestructura vial, ya que el Departamento no cuenta con vías pavimentadas. Por el contrario, su acceso terrestre se realiza por carreteables de difícil tránsito, especialmente en temporadas de invierno. El ingreso a la capital se efectúa por vía terrestre desde Puerto Gaitán (Meta), por vía aérea desde Bogotá o Villavicencio, o por vía fluvial a través del río Meta desde Puerto Gaitán.

El oferente deberá tener en cuenta, al momento de la preparación y presentación de la oferta, la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, así como las condiciones geográficas, climáticas, logísticas y de acceso a los municipios e inspecciones del Departamento del Vichada, las cuales inciden de manera directa en la prestación del servicio, objeto del presente proceso contractual.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del futuro contrato a celebrar se ejecutará en forma **PARCIAL** y de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Vichada, previo requerimiento del supervisor del contrato. La ejecución del contrato se efectuará en las siguientes jornadas previstas hasta la finalización del contrato según la programación hecha de común acuerdo entre el supervisor designado por el Departamento de Policía Vichada y el contratista, debiendo efectuarse un plan de trabajo para las mediciones ambientales y las mediciones iónicas. La forma de ejecución se cumplirá de acuerdo a lo consignado en las condiciones técnicas.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para el contrato con objeto “**SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA**”, el plazo de ejecución iniciará a partir de la aprobación de garantías y será hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas, cronograma de servicios o tiempos establecidos

Página 18 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

para la prestación del servicio, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, en todo caso, la finalización de la ejecución del contrato no podrá superar la fecha aquí fijada.

Ante la ejecución del contrato, el contratista dará prioridad a las solicitudes expuestas por parte del señor supervisor o de la entidad estatal, dentro de los tiempos estimados en cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá cumplir con los tiempos establecidos dentro de las especificaciones técnicas, previa solicitud del señor supervisor, en donde las actuaciones del contratista no afectaran los servicios y necesidades de la Policía Nacional.

5.4 FORMA DE PAGO

El pago será de forma parcial; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios de la vigencia actual, siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Vichada, de acuerdo al derecho a turno y de la programación del Plan Anualizado de Caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos del Departamento de Policía Vichada, ubicado en la carrera 9 No. 18-55 barrio el Centro de Puerto Carreño, Así;

1. La existencia de disponibilidad en el Plan Anualizado de Caja (PAC).
2. El estricto orden de radicación, atendiendo al derecho a turno establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
3. La verificación previa de la publicación de la ejecución contractual en la plataforma SECOP II.

Para que la entidad proceda con el trámite administrativo de pago, el contratista deberá cumplir de manera obligatoria con la entrega y carga en el SECOP II de los siguientes documentos, previa coordinación con la supervisión y entrega en la sede del Grupo de Contratos (Carrera 9 No. 18-55, Puerto Carreño):

- a) Factura Electrónica de Venta: Expedida cumpliendo los requisitos del Estatuto Tributario, la Resolución DIAN No. 000165 de 2023. Debe contar con el código CUFE, estar validada por la DIAN y ser enviada al sistema SIIF NACIÓN
- b) Certificación de Parafiscales y Seguridad Social: Documento- suscrito por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), bajo la gravedad de juramento, donde se acredite el pago integral de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, ARL) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, SENA), conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- c) Acreditación de Idoneidad Profesional: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y el Certificado de Vigencia expedido por la Junta Central de Cantadores vigencia- no superior a 90 días) del Contador o Revisor Fiscal que suscribe los estados financieros o certificaciones.
- d) Certificación Bancaria: Documento emitido por la entidad financiera, donde conste número y tipo de cuenta a nombre del contratista (vigencia no mayor a 30 días).
- e) Soportes de Almacén: Copia del Acta de Entrada a Almacén o Acta de Recepción Bienes, debidamente firmada por el Almacenista de Intendencia del Departamento Policía Vichada (cuando aplique).
- f) Recibido a Satisfacción (RAS): Constancia técnica de cumplimiento suscrita por el supervisor designado, utilizando el formato institucional 2BS-FR-0045 (Versión 3) o aquel que lo modifique o sustituya.

Página 19 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- g) Para el trámite de pago, el contratista-deberá dar cumplimiento a las directrices establecidas dentro del formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 parágrafo 2 del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026.
- h) Informe de actividad realizadas por el contratista "Anexando fotografías".

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

REGLAS SOBRE LA RADICACIÓN E INCONSISTENCIAS

- ✓ Subsanación: Si los documentos presentan inconsistencias, falta de información o errores de diligenciamiento, la Unidad Prestadora de Salud Vichada - Departamento de Policía Vichada, devolverá la documentación. El término de los sesenta (60) días se interrumpirá y solo volverá a contabilizarse una vez el contratista radique de nuevo la totalidad de los documentos corregidos.
- ✓ Responsabilidad por Demoras: Cualquier retraso derivado de la mala elaboración de la factura o soportes será responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá derecho a reclamar intereses de mora o compensaciones de ninguna índole por este concepto.
- ✓ Cumplimiento Normativo: El contratista se obliga a seguir los lineamientos de la Directiva Presidencial No. 09 de 2020 y la Circular Externa No. 016 de 2021 respecto a la recepción y trámite de facturación electrónica hacia entidades del Estado.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada - Departamento de Policía Vichada, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Vichada se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

- ✓ El contratista deberá observar rigurosamente las siguientes disposiciones:
- ✓ Directiva Presidencial No. 09 de 2020: "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución DIAN No. 000165 de 2023: Regulación del sistema de facturación y nuevos anexos técnicos.
- ✓ Circular Externa No. 016 de 2021: "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

CAUSALES DE SUSPENSIÓN DE PAGO

La entidad se abstendrá de efectuar cualquier desembolso cuando se configure alguna de las siguientes causales:

- Mora en Seguridad Social: No acreditar el pago de aportes correspondientes al periodo objeto de cobro.
- Discrepancia de Precios: Facturar valores superiores a los pactados en la oferta económica adjudicada.
- Falta de Soportes: No anexar el Acta de Recibido a Satisfacción o los documentos requeridos por la oficina de contratos.
- Incumplimiento de Requisitos DIAN: Presentar facturas que no superen la validación previa del sistema de la DIAN o que carezcan de los anexos técnicos vigentes.
- Desatención a la Supervisión: No aplicar las recomendaciones o correcciones técnicas formuladas por el supervisor del contrato en el ejercicio de sus funciones.

Página 20 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

En cumplimiento del principio de publicidad, el contratista es responsable de cargar en el flujo de pagos en la plataforma SECOP II toda la documentación soporte, siguiendo las guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato.

PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

El contratista deberá cargar en el contrato electrónico generado a través del **SECOP II**, la facturación y demás documentación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por la Agencia de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR.

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que cumpla las funciones de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada o con posterioridad designe el ordenador del Gasto del Departamento de Policía Vichada, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el ordenador del gasto con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general y aquellas que están relacionadas en Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y 1952 de 2019, en el artículo 8'. Publicación de la ejecución de contratos. del Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, Decreto 1082 de 2015 y el capítulo XII supervisión/Interventoría de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" (Deroga la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004), lo previsto en la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional.

El supervisor deberá presentar al ordenador del gasto los informes de supervisión del contrato de manera mensual, los cuales deberá publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II; de igual forma realizar todas las actuaciones necesarias en el contrato electrónico generado referentes a la ejecución del contrato, para lo cual podrá apoyarse en las guías expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por la modalidad de prestación de servicio, el presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Vichada (la oferta presentada de menor precio), siempre y cuando la propuesta cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, y económico, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el anexo No. 4 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

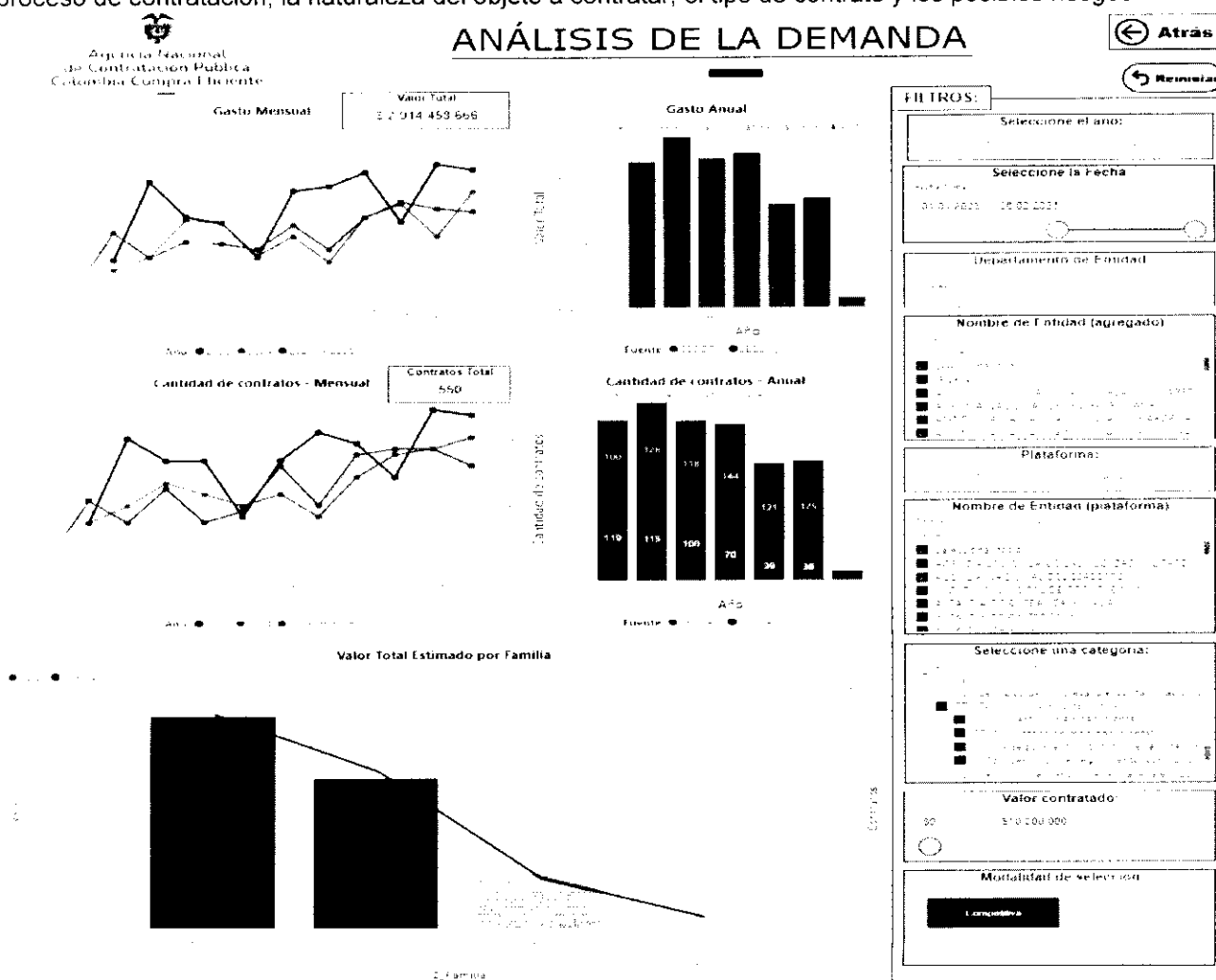
Página 21 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con antecedentes contractuales para este objeto específico que permitan establecer un comportamiento histórico de los riesgos, su estimación se realizó con fundamento en el análisis técnico del objeto contractual, las condiciones del mercado, la normativa vigente, los lineamientos contenidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación de la Policía Nacional y las necesidades institucionales. En consecuencia, la tipificación, estimación, asignación de riesgos y determinación de las garantías exigibles se encuentran contenidas en el anexo **"Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías"**, que hace parte integral de los estudios previos.

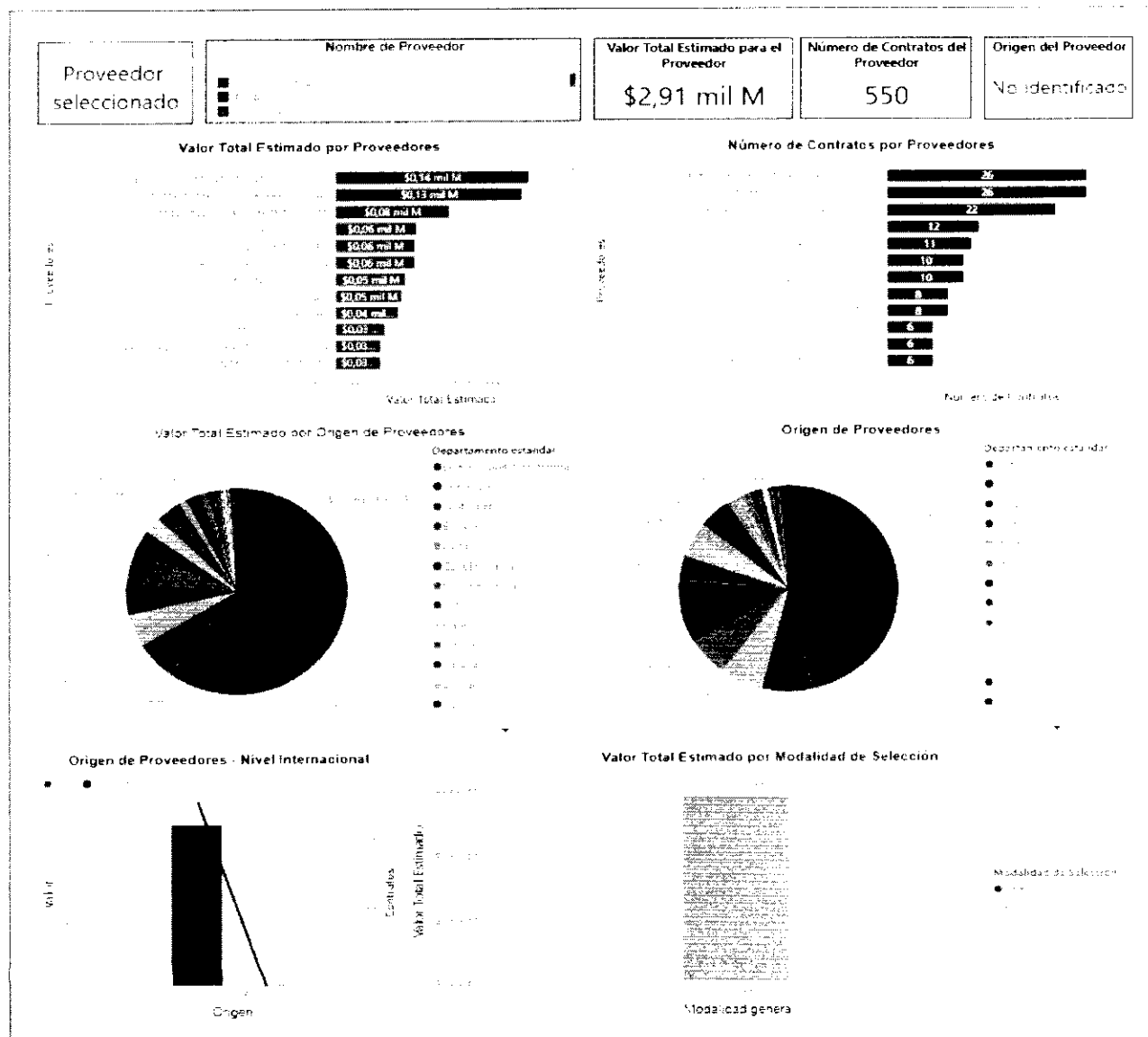
II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tomó en cuenta la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - Versión 3", <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>, con el fin de indagar el comportamiento de los servicios contratados por parte del Departamento de Policía Vichada y otras entidades estatales en la presente vigencia. Lo anterior con el fin de establecer el alcance del estudio de sector respecto a la proporcionalidad con relación al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos.



Año	2025				2026				Total	
	Valor	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7710 - Gestión medioambiental	80	\$410 348 906	14.08%	4	528 137 716	0.97%	272	\$1 441 619 571	49.46%	
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	61	\$314 839 200	10.80%	4	320 429 848	0.87%	198	\$1 017 649 636	34.92%	
7711 - Protección medioambiental	18	\$111 175 468	7.01%	5	\$27 947 184	0.02%	64	\$373 395 503	12.81%	
7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes	4	\$12 788 908	0.44%	-	-	-	15	\$81 883 956	2.81%	
Total	163	\$849 163 028	29.11%	13	\$77 519 729	2.66%	550	\$2 914 458 666	100.00%	



La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o documentos de Proceso de licitación a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Página 23 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Con el fin de identificar el comportamiento de la demanda del mercado para el servicio de dosimetría y mediciones ambientales, se realizó bajo el Modelo Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente enlace, <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta> la consulta del presente proceso, tomando como referencia procesos contractuales asociados a riesgos o peligros ambientales.

El comportamiento de la contratación muestra que la mayor participación corresponde a la familia 7710 – Gestión medioambiental, la cual concentra aproximadamente el 49,46 % del valor contratado, seguida de la familia 7711 – Protección medioambiental, con una participación cercana al 14,81 %, mientras que las familias 7712 – Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación y 7713 – Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes representan aproximadamente el 34,92 % y 2,81 %, respectivamente. Lo anterior evidencia que la contratación pública relacionada con riesgos ambientales se concentra principalmente en servicios asociados a la gestión y protección ambiental.

En cuanto al comportamiento anual, se identifica una tendencia decreciente tanto en el número de contratos como en el valor total contratado en los últimos años, pasando de niveles superiores en vigencias anteriores a valores más moderados en periodos recientes. No obstante, la demanda se mantiene activa, lo que indica que las entidades continúan requiriendo estos servicios para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo. Respecto al comportamiento mensual, se presentan variaciones en la cantidad de contratos y en los valores contratados, con incrementos en determinados meses, lo cual está asociado a los ciclos de ejecución presupuestal de las entidades públicas.

En relación con la distribución por tipo de servicio, se evidencia que la mayor demanda se concentra en actividades de gestión medioambiental (código 7710), seguida por servicios de seguimiento y control de la contaminación (7712), protección medioambiental (7711) y en menor proporción servicios especializados de control de contaminantes (7713). Esto indica que las mediciones ambientales representan un componente significativo dentro de la demanda del mercado.

Así mismo, se observa que la demanda proviene principalmente de entidades públicas a nivel nacional, con una alta concentración de proveedores ubicados en ciudades principales como Bogotá, Antioquia y otros departamentos, lo cual puede incidir en los costos asociados a la prestación del servicio en zonas apartadas como el Departamento de Vichada, debido a factores logísticos y de desplazamiento. Adicionalmente, se evidencia que la mayor parte de la contratación se realiza con proveedores nacionales, sin una participación significativa de oferentes internacionales, lo cual confirma que la oferta y la demanda de estos servicios se desarrolla principalmente en el ámbito local.

En consecuencia, se concluye que existe una demanda sostenida para los servicios objeto del presente proceso contractual; sin embargo, esta demanda se encuentra principalmente orientada a servicios de manera individual (mediciones ambientales o dosimetría), por lo que la contratación conjunta de ambos servicios, como lo requiere la entidad, responde a una necesidad específica que no siempre se refleja de manera directa en los procesos analizados.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION DEL MERCADO

El objeto del presente proceso contractual, correspondiente al servicio de dosimetría y mediciones ambientales para la Unidad Prestadora de Salud Vichada, se encuentra enmarcado dentro del sector de servicios especializados en seguridad y salud en el trabajo, particularmente en actividades de higiene ocupacional. Este mercado está conformado por áreas especializadas en la prestación de servicios de monitoreo de agentes físicos en ambientes laborales, incluyendo la dosimetría personal para radiaciones

Página 24 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

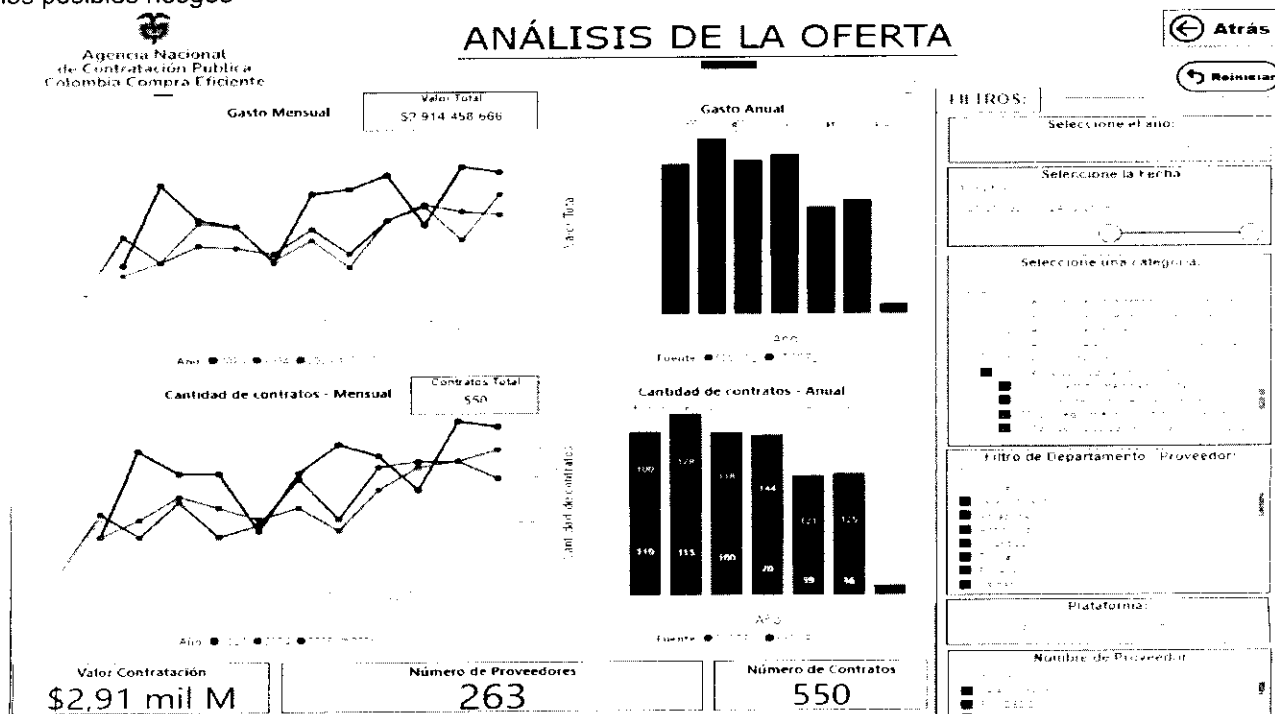
ionizantes y la medición de variables ambientales tales como ruido, iluminación, entre otros. Dichas empresas deben contar con la capacidad técnica, equipos debidamente calibrados, personal idóneo y el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

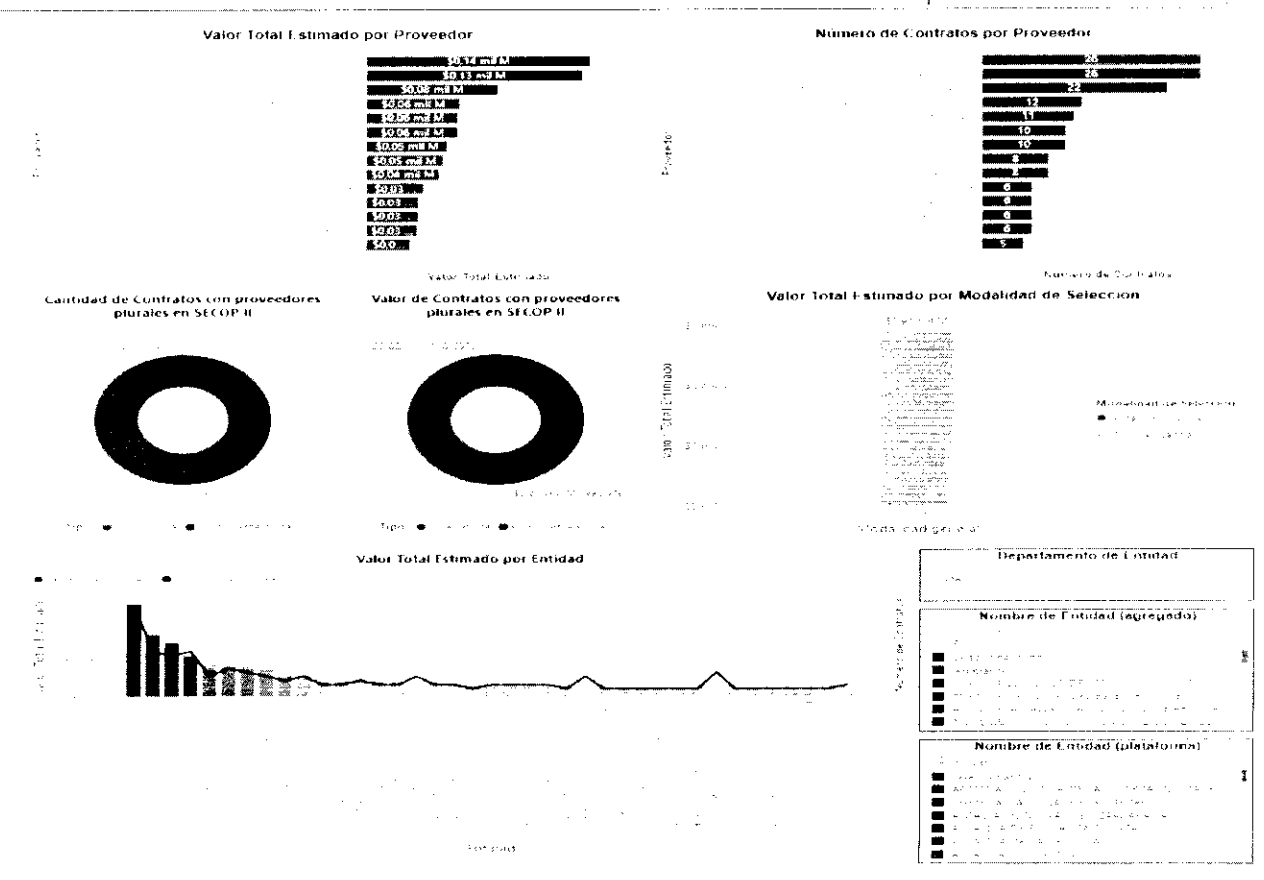
Se evidencia que, si bien existe pluralidad de oferentes para la prestación individual de los servicios requeridos (dosimetría personal y mediciones ambientales), son limitados los proveedores que ofrecen de manera integral ambos componentes del objeto contractual. En este sentido, el mercado presenta una oferta diferenciada, en la cual algunas empresas se especializan en servicios de dosimetría y protección radiológica, mientras que otras se enfocan en la ejecución de mediciones ambientales en el marco de la higiene ocupacional (ruido, iluminación, entre otros). No obstante, se identifican algunos proveedores con la capacidad de prestar ambos servicios de manera conjunta, lo que permite adelantar el proceso contractual bajo un esquema unificado, garantizando el cumplimiento de la necesidad de la entidad

Para definir de forma general el cubrimiento de mercado que está habilitado para cobijar la necesidad que se pretende cubrir con el presente proceso de contratación, es necesario tener en cuenta que dicho servicio puede ser prestado por firmas que tengan experiencia en la prestación del servicio de dosimetría y mediciones ambientales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta, se tomó en cuenta la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector - Versión 3”, enlace de consulta: <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>, con el fin de indagar el comportamiento de los servicios contratados por parte del Departamento de Policía Vichada y otras entidades estatales en la presente vigencia. Lo anterior con el fin de establecer el alcance del estudio de sector respecto a la proporcionalidad con relación al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año	2025			2026			Total		
		ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental		50	\$410.348.293	14,08%	4	\$20.137.715	0,97%	272	\$1.441.619.571	39,16%
7711 - Protección medioambiental		18	\$111.175.088	3,81%	5	\$23.952.194	0,82%	64	\$370.305.503	12,81%
7712 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación		51	\$314.339.293	10,20%	4	\$25.426.849	0,97%	199	\$1.017.649.636	34,92%
7713 - Servicios de seguimiento, control o rehabilitación de contaminantes		4	\$10.768.802	0,44%				15	\$81.883.956	2,21%
Total		163	\$849.153.028	29,14%	13	\$77.519.729	2,66%	550	\$2.914.458.666	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emaef@colombiacompra.gov.co

Con el fin de identificar el comportamiento de la oferta del mercado para el servicio de dosimetría y mediciones ambientales, se realizó bajo el Modelo Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente enlace, <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>, tomando como referencia procesos contractuales asociados a riesgos o peligros ambientales en las categorías UNSPSC relacionadas.

De acuerdo con la información analizada, se evidencia que el mercado presenta una dinámica activa, con un número significativo de contratos celebrados en los últimos años. En particular, para las vigencias 2023, 2024 y 2025 se observa una tendencia decreciente tanto en número de contratos como en valor total contratado, pasando de aproximadamente. No obstante, estos valores continúan evidenciando una demanda constante por este tipo de servicios en el sector público. En cuanto a la distribución por tipo de servicio, se identifica que la mayor participación corresponde a actividades de gestión medioambiental (código 7710), seguidas por servicios relacionados con el seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación (7712), lo cual confirma que las mediciones ambientales hacen parte de un mercado amplio dentro de los servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Respecto a los proveedores, se evidencia la participación de múltiples empresas en el mercado, tales como institutos técnicos, empresas de estudios ambientales y firmas de consultoría especializada, lo que refleja la existencia de oferentes con experiencia en la prestación de estos servicios dentro de las clasificaciones de bienes y servicios analizadas. No obstante, es importante precisar que dicha verificación se realiza a partir de la agrupación de servicios bajo categorías UNSPSC relacionadas, lo cual permite identificar oferta tanto para servicios de dosimetría como para mediciones ambientales de manera independiente.

En concordancia con lo anterior, y conforme al estudio de mercado realizado, se evidencia que, si bien existe oferta en el mercado para los servicios requeridos, esta se encuentra segmentada, dado que algunas empresas se especializan en dosimetría (protección radiológica), mientras que otras prestan servicios de mediciones ambientales (ruido, iluminación, entre otros), siendo reducido el número de proveedores que ofrecen ambos servicios de manera integral. En este sentido, aunque se observa una participación amplia de proveedores en el mercado, esta no necesariamente corresponde a oferentes que presten de manera

Página 27 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

integral ambos servicios. Lo anterior, considerando que el objeto del presente proceso contractual requiere la ejecución conjunta de los servicios de dosimetría y mediciones ambientales, condición que reduce el universo real de posibles oferentes.

En consecuencia, se concluye que el mercado cuenta con proveedores idóneos para atender la necesidad de la entidad; sin embargo, la oferta para el objeto integral del contrato es limitada, lo cual debe ser tenido en cuenta en la estructuración del proceso, garantizando condiciones que permitan la participación de oferentes y la selección objetiva..

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Consultado el mercado actual en el municipio de Puerto Carreño para el objeto contractual derivado del presente proceso, se pudo establecer que existe una oferta limitada de entidades y personas naturales que prestan los servicios requeridos. En consecuencia, se procedió a realizar la búsqueda de potenciales proveedores a nivel nacional, a quienes se les solicitó cotización para la elaboración del estudio de mercado, como se describe más adelante.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, de manera individual o en formas asociativas como consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social guarde relación directa e inequívoca con el objeto del proceso de selección. Así mismo, en cumplimiento de los principios de inclusión y enfoque diferencial previstos en la normatividad vigente, se promoverá la participación de personas naturales con emprendimientos productivos y empresas integradas o conformadas por personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026 y demás normas concordantes.

Para la elaboración del estudio de mercado, se realizaron solicitudes de cotización a personas naturales y jurídicas cuya actividad económica se relaciona directamente con los servicios requeridos por el Departamento de Policía Vichada, buscando obtener información representativa del mercado y establecer condiciones económicas y técnicas acordes con la realidad del sector, garantizando la participación plural de oferentes, incluyendo aquellos pertenecientes a grupos poblacionales con enfoque diferencial.

Dadas las condiciones geográficas del departamento del Vichada y la limitada oferta local de este tipo de servicios especializados, se identifica que la mayoría de los proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual se encuentran ubicados en otras regiones del país, quienes cuentan con experiencia en la prestación de servicios a nivel nacional y en zonas de difícil acceso. No obstante, la Entidad propenderá por generar condiciones que permitan la inclusión y participación efectiva de proveedores locales, así como de iniciativas productivas de personas con discapacidad, siempre que cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos.

Los oferentes podrán ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, de manera individual o mediante figuras asociativas como consorcios o uniones temporales, siempre que su actividad económica u objeto social guarde relación directa con el objeto del presente proceso.

En el marco del Decreto 0287 de 2026, y desde un enfoque de Contratación Pública Inclusiva, se analizó la participación potencial de las personas beneficiarias definidas en dicha norma, identificando que el sector ofrece oportunidades reales para la incorporación de criterios de accesibilidad y ajustes razonables en la prestación del servicio. Si bien la presencia directa de proveedores conformados o liderados por personas con discapacidad puede ser limitada, el proceso contractual permite promover su participación efectiva de manera indirecta, mediante la exigencia de bienes y servicios accesibles, la vinculación de talento humano diverso y la adopción de prácticas incluyentes por parte de los contratistas. En este sentido, la contratación se constituye en un mecanismo idóneo para ampliar los beneficios del proceso a la población objetivo del

Página 28 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Decreto 0287 de 2026, garantizando condiciones de acceso, uso y disfrute en igualdad de condiciones, tanto para la ciudadanía como para el personal institucional.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Los precios ofertados deberán corresponder a un análisis integral de costos que contemple todos los elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato de mediciones ambientales y dosimetrías personal y del ambiente, incluyendo una utilidad razonable para el contratista. En este sentido, los oferentes deberán incluir dentro de su propuesta económica la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Existen oferentes a nivel país que prestan esta clase de servicios, por lo cual se garantiza que se realice los servicios de dosimetría y mediciones ambientales, garantizando la vida útil del equipo y evitando mayores erogaciones presupuestales para la entidad estatal

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La contratación de los servicios de dosimetría y mediciones ambientales permite **evaluar, controlar y prevenir riesgos asociados a agentes físicos en el entorno laboral**, como radiación, iluminación, temperatura, ruido y vibraciones. Estos servicios contribuyen a **proteger la salud de los trabajadores, garantizar el cumplimiento normativo y optimizar las condiciones de trabajo**, promoviendo ambientes seguros, reduciendo enfermedades laborales y mejorando la productividad institucional.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos que deberá tener en cuenta el proponente serán los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, y pagos de impuestos, adquisición de la póliza que ampare los riesgos previstos en el proceso, costos de transporte y demás costos que se deriven de la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato será el peso colombiano (COP).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se investigó los valores de referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

Partiendo el análisis de cada aspecto, para llegar a establecer un valor estimado unitario, donde la unidad adjudicara el valor total de presupuesto asignado. A continuación, se detalla cada uno de las variables investigadas para determinar el valor estimado.

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II (otras entidades)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP” página www.colombiacompra.gov.co.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
NARIÑO - E.S.E. CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO -	SUMINISTRO MENSUAL DE DOSIMETRIA PERSONAL TLD PARA TORAX Y DOSIMETRIA AMBIENTAL TLD PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGIA	S0009-01-2026	\$2.340.000,00

Página 29 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

TUMACO	DE LA ESE CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO	De 20-FEB-26	
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIO MIC 002-2022 97-7-20063-22	\$ 6 890.940.00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Y AMBIENTAL PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS AL PELIGRO DE RADIACIONES IONIZANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE MEDIAN AY BAJA COMPLEJIDAD Y CLINICA DEL SUR PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	PRESTACION DE SERVICIOS MIC 003-2023 97-7-20133-23	\$ 12 528 000.00

En atención a que los procesos de contratación anteriormente relacionados no cuentan con las mismas condiciones técnicas requeridas en el presente estudio previo, no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, puesto el presente proceso enmarca no solo las dosimetrías si no las mediciones ambientales.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: No se cuenta en la Unidad Prestadora de Salud Vichada contratos celebrados en vigencias anteriores para la prestación del servicio de dosimetría y mediciones ambientales iónicas.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTAL WEB

Verificada la página web <https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, no se encontró acuerdo marco de precio para el presente proceso que se pretende adelantar, que cumpla con la totalidad de la necesidad.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para obtener los precios del mercado se procedió a realizar solicitudes de cotización en Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, mediante comunicado oficial GS-2026-003060-DEVIC del 02 de febrero del 2026 del 06/01/2026, publicada por el mecanismo de "Solicitud de información a los Proveedores", mediante el No. de proceso PN DEVIC GRUSA INFO 016 2026, 358 proveedores registrados, que cuentan con la experiencia en suministrar este tipo de bienes.

PN DEVIC GRUSA INFO 016 2026 Publicado (id.CO1.BDOS.9974424)

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS



POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

	en la medición - Identificación individual de cada dosímetro por trabajador asegurando trazabilidad y control personalizado - Mediciones complementarias con equipos especializados incluyendo: - Medidores de kVp (kilovoltaje pico) - Medidores de tiempo de exposición - Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis - Detectores de fugas para verificar la seguridad de los equipos radiológicos Servicio de acuerdo a la normativa: Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (Ministerio de Salud y Trabajo, 2002) SERVICIO DE DOSIMETRÍA AMBIENTAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para la zona de radiografía periapicales Alcance: - Medición mensual mediante dosímetro ambiental para detectar radiaciones ionizantes en la zona de radiografía periapical - Lectura mensual de las dosis absorbidas en áreas específicas de radiodiagnóstico - Monitoreo ambiental en áreas críticas de radiodiagnóstico y medicina nuclear - Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica - Mediciones ambientales con equipos especializados, incluyendo: - Cámara de ionización (instrumento preferido para precisión en la medición) - Contador Geiger Muller (utilizado para mapeo de radiación) - Detector portátil de radiación X/gamma certificado (para verificación rápida y confiable de niveles de radiación) - Evaluaciones complementarias para control de calidad de equipos radiológicos, mediante: - Medidores de kVp (kilovoltaje pico) - Medidores de tiempo de exposición - Fantomas radiológicas (para pruebas de calidad de imagen y dosis) - Detectores de fugas (para verificar la seguridad y blindaje de los equipos) Servicio de acuerdo con la normativa: Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (2002)				
2	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE ILUMINACIÓN Descripción: Verificación de condiciones lumínicas en puestos de trabajo para garantizar confort visual y seguridad - Medición de iluminancia en lux mediante luxómetros calibrados - Evaluación de uniformidad de iluminación y detección de posibles problemas de deslumbramiento - Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de adecuación - Complementariamente, se realizan mediciones ambientales con equipos especializados para control radiológico y de calidad de equipos, incluyendo: - Medidores de kVp (kilovoltaje pico) - Medidores de tiempo de exposición - Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis - Detectores de fugas para verificar seguridad de los equipos radiológicos Servicio de acuerdo con la normativa: NTC 4595, NTC 1732, Resolución 1792 de 1990, Resolución 1792 de 1990 Resolución 2400 de 1979	\$ 1 600 000,00	\$ 1 500 000,00	\$ 200 000,00	\$ 200 000,00
3	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO Descripción: Determinación de parámetros ambientales que inciden en el confort térmico y riesgo de estrés térmico Alcance: - Medición de temperatura del aire, humedad relativa, velocidad del aire y radiación térmica mediante equipos calibrados - Cálculo de índices internacionales de confort térmico - PMV (Predicted Mean Vote) indicador del nivel de confort percibido por los trabajadores - PPD (Predicted Percentage of Dissatisfied) porcentaje estimado de personas insatisfechas con las condiciones térmicas - Evaluación de condiciones de estrés térmico en ambientes laborales, aplicando metodologías reconocidas como el Índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperature) cuando corresponda - Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control ambiental, incluyendo medidas de ventilación, aislamiento térmico, ajustes en la climatización y organización del trabajo - Integración con otros parámetros de medición ambiental (iluminación, radiaciones ionizantes, ruido) para ofrecer una visión completa de las condiciones de seguridad ocupacional Servicio de acuerdo con la normativa: ISO 7730, NTC 5018, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990	\$ 1 600 000,00	\$ 1 500 000,00	\$ 500 000,00	\$ 500 000,00
4	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO Descripción: Determinación de parámetros ambientales que inciden en el confort térmico y riesgo de estrés térmico Alcance: - Medición de temperatura del aire, humedad relativa, velocidad del aire y radiación térmica mediante equipos calibrados - Cálculo de índices internacionales de confort térmico - PMV (Predicted Mean Vote) indicador del nivel de confort percibido por los trabajadores - PPD (Predicted Percentage of Dissatisfied) porcentaje estimado de personas insatisfechas con las condiciones térmicas - Evaluación de condiciones de estrés térmico en ambientes laborales, aplicando metodologías reconocidas como el Índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperature) cuando corresponda - Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control ambiental, incluyendo medidas de ventilación, aislamiento térmico, ajustes en la climatización y organización del trabajo - Integración con otros parámetros de medición ambiental (iluminación, radiaciones ionizantes, ruido) para ofrecer una visión completa de las condiciones de seguridad ocupacional Servicio de acuerdo con la normativa: ISO 7730, NTC 5018, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990	\$ 1 500 000,00	\$ 1 700 000,00	\$ 550 000,00	\$ 550 000,00
5	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO Descripción: Evaluación de niveles de presión sonora en ambientes laborales para determinar exposición ocupacional Alcance: - Monitoreo con sonómetros de clase 1 debidamente calibrados y certificados - Determinación de niveles continuos equivalentes (Leq) niveles pico máximos y análisis de variaciones en la jornada laboral - Elaboración de mapas de ruido para identificar zonas críticas y fuentes principales de exposición - Análisis de cumplimiento normativo frente a los límites permisibles de exposición ocupacional - Emisión de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal Servicio de acuerdo con la normativa: Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 3479, NTC 3490	\$ 1 500 000,00	\$ 1 500 000,00	\$ 450 000,00	\$ 450 000,00
6	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE VIBRACIONES Descripción: Evaluación de exposición ocupacional a vibraciones mecánicas de mano y brazo	\$ 1 700 000,00	\$ 1 800 000,00	\$ 1 100 000,00	\$ 1 100 000,00

Página 32 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Alcance • Monitoreo con acelerómetros triaxiales calibrados, instalados en las herramientas o superficies de contacto • Análisis de magnitud, frecuencia y duración de la exposición a vibraciones mecánicas • Evaluación de la exposición tanto en mano brazo (herramientas manuales, equipos odontológicos, etc.) como en cuerpo entero (sillas, camillas, plataformas) • Cálculo de índices de exposición ocupacional conforme a normas técnicas internacionales y nacionales • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de mitigación, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal Servicio de acuerdo con la normativa: Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 5287, NTC 5071.				
--	--	--	--	--

Para la elaboración del presente estudio de mercado se tuvieron en cuenta las tres (03) cotizaciones allegadas por PAULA RÍOS, ARRIETA LIZCANO y GLOBAL INSPECTION S.A.S, las cuales corresponden a oferentes que presentaron cotización integral para el objeto denominado "SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA", incluyendo la totalidad de los seis (06) servicios requeridos.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO UNITARIO
1	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes. Alcance: • Medición mensual mediante dosímetro personal y/o de cuerpo para detectar radiaciones ionizantes generadas en procedimientos de radiografía periapical. • Lectura mensual de las dosis absorbidas en laboratorio acreditado y autorizado. • Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. • Uso de dosímetros termoluminiscentes (TLD) o equivalentes (OSL) garantizando precisión en la medición. • Identificación individual de cada dosímetro por trabajador, asegurando trazabilidad y control personalizado. • Mediciones complementarias con equipos especializados, incluyendo: o Medidores de kVp (kilovoltaje pico) o Medidores de tiempo de exposición o Fantomas radiológicos para pruebas de calidad de imagen y dosis o Detectores de fugas para verificar la seguridad de los equipos radiológicos. Servicio de acuerdo a la normativa: Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (Ministerio de Salud y Trabajo, 2002).	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000.00	\$ 200.000.00
2	SERVICIO DE DOSIMETRÍA AMBIENTAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para la zona de radiografía periapicales. Alcance: • Medición mensual mediante dosímetro ambiental para detectar radiaciones ionizantes en la zona de radiografía periapical. • Lectura mensual de las dosis absorbidas en áreas específicas de radiodiagnóstico. • Monitoreo ambiental en áreas críticas de radiodiagnóstico y medicina nuclear. • Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. • Mediciones ambientales con equipos especializados, incluyendo: o Cámara de ionización (instrumento preferido para precisión en la medición). o Contador Geiger Müller (utilizado para mapeo de radiación). o Detector portátil de radiación X/gamma certificado (para verificación rápida y confiable de niveles de radiación). • Evaluaciones complementarias para control de calidad de equipos radiológicos mediante: o Medidores de kVp (kilovoltaje pico) o Medidores de tiempo de exposición o Fantomas radiológicos (para pruebas de calidad de imagen y dosis) o Detectores de fugas (para verificar la seguridad y blindaje de los equipos). Servicio de acuerdo con la normativa: Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (2002).	N/A	N/A	N/A	\$ 200.000.00	\$ 200.000.00
3	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE ILUMINACIÓN Descripción: Verificación de condiciones lumínicas en puestos de trabajo para garantizar confort visual y seguridad. • Medición de iluminancia en lux mediante luxómetros calibrados. • Evaluación de uniformidad de iluminación y detección de posibles problemas de deslumbramiento. • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y	N/A	N/A	N/A	\$ 500.000.00	\$ 500.000.00

Página 33 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	recomendaciones de adecuación. • Complementariamente, se realizan mediciones ambientales con equipos especializados para control radiológico y de calidad de equipos, incluyendo: • Medidores de kVp (kilovoltaje pico) • Medidores de tiempo de exposición • Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis • Detectores de fugas para verificar seguridad de los equipos radiológicos Servicio de acuerdo con la normativa, NTC 4595, NTC 1732, Resolución 1792 de 1990, Resolución 1792 de 1990 Resolución 2400 de 1979.					
4	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO Descripción: Determinación de parámetros ambientales que inciden en el confort térmico y riesgo de estrés térmico. Alcance: • Medición de temperatura del aire, humedad relativa, velocidad del aire y radiación térmica mediante equipos calibrados. • Cálculo de índices internacionales de confort térmico • PMV (Predicted Mean Vote): indicador del nivel de confort percibido por los trabajadores • PPD (Predicted Percentage of Dissatisfied): porcentaje estimado de personas insatisfechas con las condiciones térmicas. • Evaluación de condiciones de estrés térmico en ambientes laborales, aplicando metodologías reconocidas como el Índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperatura) cuando corresponda. • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control ambiental, incluyendo medidas de ventilación, aislamiento térmico, ajustes en la climatización y organización del trabajo • Integración con otros parámetros de medición ambiental (iluminación, radiaciones ionizantes, ruido) para ofrecer una visión completa de las condiciones de seguridad ocupacional Servicio de acuerdo con la normativa, ISO 7730, NTC 5018, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990.	N/A	N/A	N/A	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
5	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO Descripción: Evaluación de niveles de presión sonora en ambientes laborales para determinar exposición ocupacional. Alcance: • Monitoreo con sonómetros de clase 1, debidamente calibrados y certificados. • Determinación de niveles continuos equivalentes (Leq), niveles pico máximos y análisis de variaciones en la jornada laboral • Elaboración de mapas de ruido para identificar zonas críticas y fuentes principales de exposición • Análisis de cumplimiento normativo frente a los límites permisibles de exposición ocupacional • Emisión de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal Servicio de acuerdo con la normativa, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 34/9, NTC 3490.	N/A	N/A	N/A	\$ 450.000,00	\$ 450.000,00
6	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE VIBRACIONES Descripción: Evaluación de exposición ocupacional a vibraciones mecánicas de mano y brazo. Alcance: • Monitoreo con acelerómetros triaxiales calibrados, instalados en las herramientas o superficies de contacto. • Análisis de magnitud, frecuencia y duración de la exposición a vibraciones mecánicas • Evaluación de la exposición tanto en mano brazo (herramientas manuales, equipos odontológicos, etc.) como en cuerpo entero (sillas, camillas, plataformas). • Cálculo de índices de exposición ocupacional conforme a normas técnicas internacionales y nacionales. • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de mitigación, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal Servicio de acuerdo con la normativa, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 528/, NTC 5071.	N/A	N/A	N/A	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00

Considerando que no se cuenta con precios históricos asociados a contratos anteriores en la unidad, se tuvo en cuenta el valor ofertado por los diferentes oferentes en las cotizaciones recibidas por parte de posibles proveedores del servicio. Dicho ejercicio permitió establecer un valor unitario estimado por ítems para el presente proceso contractual, el cual refleja de manera razonable a las condiciones reales del mercado, teniendo las variaciones de precios y las condiciones logísticas, técnicas y operativas propias del servicio a contratar.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor total estimado para el presente proceso de contratación corresponderá al menor valor unitario cotizado por ítems y no podrán superar el monto disponible de **NUEVE MILLONES PESOS M/CTE (\$ 9.000.000,00) INCLUIDO IVA- RECURSO 16**, el cual se discrimina de la siguiente manera.

Página 34 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes. Alcance: • Medición mensual mediante dosímetro personal y/o de cuerpo para detectar radiaciones ionizantes generadas en procedimientos de radiografía periapical. • Lectura mensual de las dosis absorbidas en laboratorio acreditado y autorizado. • Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. • Uso de dosímetros termoluminiscentes (TLD) o equivalentes (OSL), garantizando precisión en la medición. • Identificación individual de cada dosímetro por trabajador, asegurando trazabilidad y control personalizado. • Mediciones complementarias con equipos especializados, incluyendo: ◦ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ◦ Medidores de tiempo de exposición. ◦ Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis. ◦ Detectores de fugas para verificar la seguridad de los equipos radiológicos. Servicio de acuerdo a la normativa; Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (Ministerio de Salud y Trabajo, 2002)	3	\$ 200.000,00	\$ 600.000,00
2	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE DOSIMETRÍA AMBIENTAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para la zona de radiografía periapicales. Alcance: • Medición mensual mediante dosímetro ambiental para detectar radiaciones ionizantes en la zona de radiografía periapical. • Lectura mensual de las dosis absorbidas en áreas específicas de radiodiagnóstico. • Monitoreo ambiental en áreas críticas de radiodiagnóstico y medicina nuclear. • Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. • Mediciones ambientales con equipos especializados, incluyendo: • Cámara de ionización (instrumento preferido para precisión en la medición). • Contador Geiger Müller (utilizado para	2	\$ 200.000,00	\$ 400.000,00

Página 35 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

				mapeo de radiación). • Detector portátil de radiación X/gamma certificado (para verificación rápida y confiable de niveles de radiación). • Evaluaciones complementarias para control de calidad de equipos radiológicos, mediante: ○ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ○ Medidores de tiempo de exposición. ○ Fantomas radiológicas (para pruebas de calidad de imagen y dosis). ○ Detectores de fugas (para verificar la seguridad y blindaje de los equipos). Servicio de acuerdo con la normativa: Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (2002).			
3	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE ILUMINACIÓN Descripción: Verificación de condiciones luminicas en puestos de trabajo para garantizar confort visual y seguridad. • Medición de iluminancia en lux mediante luxómetros calibrados. • Evaluación de uniformidad de iluminación y detección de posibles problemas de deslumbramiento. • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de adecuación. • Complementariamente, se realizan mediciones ambientales con equipos especializados para control radiológico y de calidad de equipos, incluyendo: ○ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ○ Medidores de tiempo de exposición. ○ Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis. ○ Detectores de fugas para verificar seguridad de los equipos radiológicos. Servicio de acuerdo con la normativa, NTC 4595, NTC 1732, Resolución 1792 de 1990, Resolución 1792 de 1990 Resolución 2400 de 1979.	4	\$ 500.000,00	\$ 2.000.000,00
4	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO Descripción: Determinación de parámetros ambientales que inciden en el confort térmico y riesgo de estrés térmico. Alcance: • Medición de temperatura del aire, humedad relativa, velocidad del aire y radiación térmica mediante equipos calibrados. • Cálculo de índices internacionales de confort térmico: • PMV (Predicted Mean Vote): indicador del nivel de confort percibido por los trabajadores. • PPD (Predicted Percentage of Dissatisfied): porcentaje estimado de personas insatisfechas con las condiciones térmicas. • Evaluación de condiciones de estrés	4	\$ 550.000,00	\$ 2.200.000,00

Página 36 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

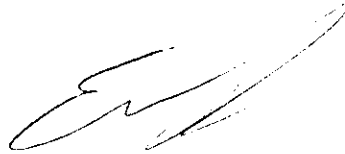
				térmico en ambientes laborales, aplicando metodologías reconocidas como el Índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperature) cuando corresponda. - Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control ambiental, incluyendo medidas de ventilación, aislamiento térmico, ajustes en la climatización y organización del trabajo. - Integración con otros parámetros de medición ambiental (iluminación, radiaciones ionizantes, ruido) para ofrecer una visión completa de las condiciones de seguridad ocupacional. Servicio de acuerdo con la normativa: ISO 7730, NTC 5018, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990.			
5	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO Descripción: Evaluación de niveles de presión sonora en ambientes laborales para determinar exposición ocupacional. Alcance: - Monitoreo con sonómetros de clase 1, debidamente calibrados y certificados. - Determinación de niveles continuos equivalentes (Leq), niveles pico máximos y análisis de variaciones en la jornada laboral. - Elaboración de mapas de ruido para identificar zonas críticas y fuentes principales de exposición. - Análisis de cumplimiento normativo frente a los límites permisibles de exposición ocupacional. - Emisión de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal. Servicio de acuerdo con la normativa: Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 3479, NTC 3490.	6	\$ 450.000,00	\$ 2.700.000,00
6	A-02-02-02-009-004-09 OTROS SERVICIOS DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE N.C.P.	16	UPRES VICHADA	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE VIBRACIONES Descripción: Evaluación de exposición ocupacional a vibraciones mecánicas de mano y brazo. Alcance: - Monitoreo con acelerómetros triaxiales calibrados, instalados en las herramientas o superficies de contacto. - Análisis de magnitud, frecuencia y duración de la exposición a vibraciones mecánicas. - Evaluación de la exposición tanto en mano brazo (herramientas manuales, equipos odontológicos, etc.) como en cuerpo entero (sillas, camillas, plataformas). - Cálculo de índices de exposición ocupacional conforme a normas técnicas internacionales y nacionales. - Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de mitigación, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal. Servicio de acuerdo con la normativa: Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 5287, NTC 5071.	1	\$ 1.100.000,00	\$ 1.100.000,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 37 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: La descripción total de las especificaciones técnicas de los servicios relacionados anteriormente, Se encuentran en el "ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Atentamente;



Patrullero **EIVAR ALDINEVER RAMIREZ GONZALEZ**
Estructurador estudio previos



Subteniente **BIANETH CATERINE SANCHEZ MACA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada
Dueño de la necesidad

Página 38 de 48	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el "SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA".

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☒	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- X** Plan de compras.
- X** Solicitud de cotización.
- X** Cotizaciones



ANEXO 01

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que no se cuenta con el personal suficiente e idóneo, para realizar la prestación del SERVICIO DE DOSIMETRIA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación por medio de terceros.

AA32 DENNY NAHIR CORTES CISNEROS

Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Vichada

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO 2

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS Y ADICIONALES

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE DOSIMETRÍA PERSONAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para trabajadores ocupacionalmente expuestos a radiaciones ionizantes Alcance: - Medición mensual mediante dosímetro personal y/o de cuerpo para detectar radiaciones ionizantes generadas en procedimientos de radiografía periapical. - Lectura mensual de las dosis absorbidas en laboratorio acreditado y autorizado - Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica - Uso de dosímetros termoluminiscentes (TLD) o equivalentes (OSL), garantizando precisión en la medición. - Identificación individual de cada dosímetro por trabajador, asegurando trazabilidad y control personalizado. - Mediciones complementarias con equipos especializados, incluyendo: ✓ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ✓ Medidores de tiempo de exposición. ✓ Fantomas radiológicos para pruebas de calidad de imagen y dosis. ✓ Detectores de fugas para verificar la seguridad de los equipos radiológicos. Servicio de acuerdo a la normativa, Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (Ministerio de Salud y Trabajo, 2002)	3	Unidad		
2	SERVICIO DE DOSIMETRÍA AMBIENTAL Descripción: Servicio de control dosimétrico para la zona de radiografía penapicales. Alcance: - Medición mensual mediante dosímetro ambiental para detectar radiaciones ionizantes en la zona de radiografía periapical. - Lectura mensual de las dosis absorbidas en áreas específicas de radiodiagnóstico. - Monitoreo ambiental en áreas críticas de radiodiagnóstico y medicina nuclear. - Emisión de informes técnicos mensuales con resultados, interpretación y recomendaciones de protección radiológica. - Mediciones ambientales con equipos especializados, incluyendo: - Cámara de ionización (instrumento preferido para precisión en la medición). - Contador Geiger Muller (utilizado para mapeo de radiación) - Detector portátil de radiación X/gamma certificado (para verificación rápida y confiable de niveles de radiación). - Evaluaciones complementarias para control de calidad de equipos radiológicos, mediante: ✓ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ✓ Medidores de tiempo de exposición. ✓ Fantomas radiológicos (para pruebas de calidad de imagen y dosis). ✓ Detectores de fugas (para verificar la seguridad y blindaje de los equipos) Servicio de acuerdo con la normativa: Resolución 40377 de 2025, Resolución 1811 de 2025, Reglamento Técnico para Evaluación de Radiaciones Ionizantes (2002)	2	Unidad		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

3	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE ILUMINACIÓN Descripción: Verificación de condiciones lumínicas en puestos de trabajo para garantizar confort visual y seguridad. • Medición de iluminancia en lux mediante luxómetros calibrados. • Evaluación de uniformidad de iluminación y detección de posibles problemas de deslumbramiento. • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de adecuación. • Complementariamente, se realizan mediciones ambientales con equipos especializados para control radiológico y de calidad de equipos, incluyendo: ✓ Medidores de kVp (kilovoltaje pico). ✓ Medidores de tiempo de exposición. ✓ Fantomas radiológicas para pruebas de calidad de imagen y dosis. ✓ Detectores de fugas para verificar seguridad de los equipos radiológicos. Servicio de acuerdo con la normativa; NTC 4595, NTC 1732, Resolución 1792 de 1990, Resolución 1792 de 1990 Resolución 2400 de 1979.	4	Unidad		
4	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL Y EVALUACIÓN DE CONFORT TÉRMICO Descripción: Determinación de parámetros ambientales que inciden en el confort térmico y riesgo de estrés térmico. Alcance: • Medición de temperatura del aire, humedad relativa, velocidad del aire y radiación térmica mediante equipos calibrados. • Cálculo de índices internacionales de confort térmico: • PMV (Predicted Mean Vote): indicador del nivel de confort percibido por los trabajadores. • PPD (Predicted Percentage of Dissatisfied): porcentaje estimado de personas insatisfechas con las condiciones térmicas. • Evaluación de condiciones de estrés térmico en ambientes laborales, aplicando metodologías reconocidas como el Índice WBGT (Wet Bulb Globe Temperature) cuando corresponda. • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control ambiental, incluyendo medidas de ventilación, aislamiento térmico, ajustes en la climatización y organización del trabajo. • Integración con otros parámetros de medición ambiental (iluminación, radiaciones ionizantes, ruido) para ofrecer una visión completa de las condiciones de seguridad ocupacional. Servicio de acuerdo con la normativa; ISO 7730, NTC 5018, Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990.	4	Unidad		
5	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE RUIDO Descripción: Evaluación de niveles de presión sonora en ambientes laborales para determinar exposición ocupacional. Alcance: • Monitoreo con sonómetros de clase 1, debidamente calibrados y certificados. • Determinación de niveles continuos equivalentes (Leq), niveles pico máximos y análisis de variaciones en la jornada laboral. • Elaboración de mapas de ruido para identificar zonas críticas y fuentes principales de exposición. • Análisis de cumplimiento normativo frente a los límites permisibles de exposición ocupacional. • Emisión de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de control, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal. Servicio de acuerdo con la normativa; Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 3479, NTC 3490.	6	Unidad		
6	SERVICIO DE MEDICIÓN AMBIENTAL DE VIBRACIONES Descripción: Evaluación de exposición ocupacional a vibraciones mecánicas de mano y brazo. Alcance: • Monitoreo con acelerómetros triaxiales calibrados, instalados en las herramientas o superficies de contacto. • Análisis de magnitud, frecuencia y duración de la exposición a vibraciones mecánicas. • Evaluación de la exposición tanto en mano brazo (herramientas manuales, equipos odontológicos, etc.) como en cuerpo entero (sillas, camillas, plataformas). • Cálculo de índices de exposición ocupacional conforme a normas técnicas internacionales y nacionales. • Elaboración de informes técnicos con resultados, interpretación y recomendaciones de mitigación, incluyendo medidas de ingeniería, administrativas y de protección personal. Servicio de acuerdo con la normativa; Resolución 2400 de 1979, Resolución 1792 de 1990, NTC 5287, NTC 5071.	1	Unidad		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio y mitigar el riesgo de posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se establece como requisito que el proponente ejerza una actividad comercial relacionada con el objeto del presente estudio, lo cual se verificará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal o matrícula mercantil vigente (expedido con una antelación no superior a treinta (30) días), en el que conste un objeto social y/o actividad económica (CIIU) concurrente, ya sea como actividad principal o secundaria. Así mismo, el proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cuyos objetos sean iguales o similares al del presente estudio. Dicha experiencia se verificará mediante la presentación de certificaciones contractuales y/o actas de terminación o liquidación, debidamente firmadas por el contratante, en las que se indique el objeto del contrato, el valor y su correcta ejecución. La experiencia acreditada deberá corresponder, en conjunto, a una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor total estimado del presente proceso. Para las certificaciones de contratos ejecutadas con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, copia de las cuentas de cobros o factura de venta. Los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto contractual. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratista, No. de documento de identidad o NIT. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales). • Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. NOTA 1: -No se admiten certificaciones de subcontrataciones. -No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). -No se aceptan certificaciones con enmendaduras. -La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o -apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. -La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación y el contenido de la misma. -No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. NOTA: <u>Para Las certificaciones de contratos ejecutados con empresas privadas se deberá anexar copia de dichos contratos, de las cuentas de cobro o facturas de venta, los contratos se deben de haber cumplido a cabalidad con el objeto.</u> NOTA: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación".		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS	

2	Para la correcta ejecución del "SERVICIO DE DOSIMETRÍA Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VICHADA", se requiere que el contratista cuente con personal con formación académica pertinente y experiencia comprobada, adquirida con posterioridad a la obtención del título académico, garantizando así la idoneidad técnica para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y los principios de responsabilidad y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993. De igual forma, en armonía con las disposiciones de inclusión social y laboral previstas en el Decreto 0287 de 2026, el contratista deberá propender, cuando la naturaleza del contrato y su forma de ejecución lo permitan, por la vinculación y participación de personas beneficiarias de las políticas de inclusión, garantizando condiciones de igualdad, no discriminación y acceso equitativo a oportunidades laborales, sin que ello afecte los criterios de idoneidad técnica exigidos para la adecuada prestación del servicio. En este sentido, la ejecución contractual deberá desarrollarse bajo criterios de responsabilidad social, promoviendo escenarios de inclusión conforme a la normativa vigente. El proponente deberá presentar los documentos que acrediten la experiencia del personal, según el perfil requerido por la unidad prestadora de salud vichada, los cuales deben ser presentados en un único archivo PDF, organizado en el siguiente orden: •Hoja de vida. Formato único de la Función Pública o formato libre con foto reciente. •Copia documento de identificación •Título Académico: Copia del diploma o acta de grado de Técnico, Tecnólogo o Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud Ocupacional o áreas afines relacionadas con el objeto contractual. •Certificación de Experiencia: Acreditar mínimo tres (3) meses de experiencia específica en actividades relacionadas con dosimetría ocupacional, monitoreo de radiaciones ionizantes, mediciones ambientales, higiene industrial, seguridad y salud en el trabajo, monitoreo de agentes físicos, químicos o biológicos, o actividades afines relacionadas con el objeto contractual •Las certificaciones deberán indicar como mínimo: entidad contratante o empleadora, cargo o actividad desarrollada, fecha de inicio y terminación, y funciones o actividades ejecutadas. •Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional). •Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). •Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República). •Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC - Policía Nacional), donde conste que no posee multas pendientes de pago. Nota 1: Para este proceso de selección, la experiencia exigida corresponderá exclusivamente a experiencia laboral o profesional adquirida con posterioridad a la obtención del título requerido. En consecuencia, no serán válidas para acreditar la experiencia las prácticas académicas, pasantías, contratos de aprendizaje u otras modalidades de formación, independientemente de que hayan sido certificadas.		
3	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente, deberá acreditar que cuenta con los medios logísticos, talento humano (personal certificado conforme a la normatividad vigente en relación con el objeto del proceso), medios de transporte e infraestructura necesaria para cumplir a cabalidad con el objeto del presente estudio previo, requeridos para la prestación integral y oportuna del servicio objeto de contratación en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tipo C Vichada del Departamento de Policía Vichada, ubicadas en la Carrera 9 No. 18-55, barrio Centro, municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada. Nota: Los costos que impliquen la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista		
4	CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO El oferente deberá certificar, que el servicio a prestar será ejecutado con estándares de calidad, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas, sanitarias, ambientales y de bioseguridad exigidas por la normatividad vigente y por la entidad estatal.		
5	CERTIFICACIÓN RUIA El oferente no deberá estar inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por lo anterior, deberán certificar y anexar captura de pantalla de la consulta realizada, que no se encuentre registrado como infractor ambiental. El sistema RUIA registra las sanciones impuestas por las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), autoridades urbanas y la ANLA, el cual es causal de inhabilidad para personas naturales o jurídicas para contratar con el Estado o ejercer funciones públicas de acuerdo Ley 1333 de 2009 y la Ley 2387 de 2024		
6	SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal y por el responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, donde se evidencie el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015. Asimismo, deberá anexar copia de la licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional responsable, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable para la expedición, renovación y control de dichas licencias en Colombia NOTA: las demás condiciones técnicas se encuentran descritas en el "ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS"		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

7	CARTA DE COMPROMISO. El oferente deberá allegar junto con su propuesta, CARTA DE COMPROMISO, donde se compromete con la prestación del servicio de acuerdo a las normas técnicas y/o especificaciones técnicas exigidas, en el menor tiempo posible, de acuerdo con la condición CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO y demás normas ambientales.		
8	COORDINADOR. El oferente deberá CERTIFICAR, que se compromete a asignar un coordinador con el que el supervisor se comuniquen durante la ejecución del contrato, de igual forma deberá plasmar en su oferta dirección y número telefónico en donde se pueda tener contacto, en caso de cualquier eventualidad. Asimismo, se comprometerse, en caso de adjudicársele el contrato a constituir una póliza de garantía única expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una entidad bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y seguimiento del Departamento de Policía Vichada o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.		
9	COSTOS ADICIONALES El oferente deberá anexar CERTIFICACIÓN escrita firmada por el representante legal, donde informé que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, Impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación		
10	SISTEMA DE LA GESTIÓN AMBIENTAL. El oferente deberá presentar una certificación suscrita por el representante legal y por el responsable del diseño e implementación del Sistema de Gestión Ambiental (SGA), en la cual se acredite su adopción y funcionamiento dentro de la organización. Así mismo, deberá dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia ambiental, en especial a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Diligenciar y presentar el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, de manera adicional a este requisito		
11	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente proceso y que se encuentra marcada como confidencial; así como a los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial, por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el "FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".		
12	MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO. El oferente deberá presentar certificación, en donde se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta, los posibles incrementos, Impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación		
13	Diligenciar el formulario SISTEMA INTEGRAL DE PREFERENCIAS.		
14	Diligenciar y firmar el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION		

Subteniente **BIANETH CATERINE SANCHEZ MACA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada
Dueño de la necesidad

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

ANEXO 03

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO) Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA. (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO. CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA. Y (C) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO) Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO
CONTRATO DE SEGURO (PÓLIZA) - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (CUATRO (4) MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO) Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA CONSTITUCIÓN NO DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subteniente **DIANETH CATERINE SANCHEZ MACA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada
 Dueño de la necesidad

Página 47 de 48		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
FECHA: 17/06/2024				
VERSIÓN: 10				

ANEXO 4

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controlas a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Planeación	Regulatorio	La no suscripción del contrato sin justa causa	Que no se logre la suscripción del contrato	2	2	4	Baja	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	Baja	NO	NO	Entidad	Durante el estudio de mercado	Hasta la entrega del ECO para iniciar proceso de contratación	Durante el proceso de selección	Durante el proceso
2	especifico	externo	ejecución	operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios y la póliza de garantía	no poder dar inicio al contrato, no poder dar continuidad a la ejecución del contrato, afectación en el nivel de satisfacción del usuario	1	5	6	alto	contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato de suscripción de pólizas y/o ampliación ajuste de las mismas	2	3	5	medio	SI	SI	grupo contrato s y supervisor del contrato	adjudicación del contrato	liquidación del contrato	correcta formulación de las garantías a exigir	permanente

3	especifico	externo	ejecución	operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad del bien	que el contratista no cumpla a cabalidad con lo establecido en las condiciones técnicas	1	4	7	alto	contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia de /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	2	bajo	SI	SI	supervis or del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informes mensuales de supervisión	permanente
4	General	externo	ejecución	operacional	Que el contratista no cumpla con las obligaciones contractuales.	el objeto del presente proceso no podría culminarse generando incumplimiento del contrato y posible imposición de sanciones y/o terminación anormal del mismo, afectación en el nivel de satisfacción del usuario	1	4	6	alto	contratista	acalar las sanciones y consecuencias de incumplimiento	1	2	2	bajo	SI	SI	supervis or del contrato	desde el momento en que se detecte la ocurrencia	al momento en que se adopten las medidas pertinentes	mediante la supervisión del contrato	durante la ejecución del contrato
5	General	externo	ejecución	operacional	Incumplimiento en las condiciones técnicas	Incumplimiento del contrato	3	5	8	Extremo	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	2	3	5	Medio	NO	SI	Contratista	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de la aprobación de garantías que cubren los riesgos propios de la etapa contractual	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
6	General	externo	ejecución	operacional	El no pago e incumplimientos de aportes parafiscales	No pago, no emisión del recibido a satisfacción	2	2	4	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de pago, salanos y prestaciones sociales indemnizaciones del personal	1	1	2	bajo	NO	NO	Contratista	Fecha de ejecución del contrato	Fecha de la aprobación de garantías que cubren los riesgos propios de la etapa contractual	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución

7	Específico	Externo	Selección	Regulatorio	En el momento de la selección el oferente no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	Que no se logre el proceso de contratación	2	1	3	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de calidad del servicio	1	1	2	bajo	NO	NO	oferentes	Durante el proceso de selección	Hasta el inicio del contrato	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
8	Específico	Externo	Contratación	Regulatorio	Que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que se entreguen de manera tardía	Que no se logre el proceso de contratación	2	1	3	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	NO	NO	oferentes	Fecha de ejecución del contrato	Hasta el inicio de la ejecución del contrato	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
9	Específico	Interno	Contratación	Regulatorio	Riesgo asociado a reclamos de terceros	Retrasa el proceso de contratación por perfeccionamiento del contrato	2	1	3	bajo	Entidad	Garantía en el proceso de contratación	1	1	2	bajo	NO	NO	entidad	Fecha de elaboración del contrato	Hasta el inicio de la ejecución del contrato	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
10	Específico	Externo	ejecución	Regulatorio	Se pueden presentar por dificultades en los procesos y procedimientos que influyen en los factores propios de la actividad	Retrasa el proceso de ejecución del contrato	2	1	3	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	NO	NO	Contratista	Fecha de inicio y ejecución del contrato	Hasta la entrega del acta de liquidación o hasta las vigencias de las pólizas	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución
11	Específico	Externo	ejecución	Regulatorio	Se puede presentar un suceso repentino por eventos naturales	Retrasa el proceso de ejecución del contrato	2	1	3	bajo	Proponente seleccionado	Garantía de cumplimiento	1	1	2	bajo	NO	NO	Contratista	Fecha de inicio ejecución del contrato	Hasta la entrega del acta de liquidación o hasta las vigencias de las pólizas	Durante el proceso de ejecución del contrato	Permanente durante el proceso de ejecución

Subteniente **BIANETH CATERINE SANCHEZ MACA**
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Vichada
 Dueño de la necesidad